

# PERSEO

REVISTA DEL PROGRAMA UNIVERISTARIO DE DERECHOS HUMANOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Número 3, mayo de 2013

PROPUESTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN RELACIÓN CON EL ARRAIGO  
PUDH-UNAM

¿MEDIR DERECHOS HUMANOS?,  
¿POR QUÉ? Y ¿PARA QUIÉN?  
Laura Elisa Pérez Gómez

PALABRAS PROHIBIDAS  
José Ramón Cossío Díaz

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS  
DE LA MUJER Y LA CIUDADANA  
Olympe Gouges

*MALLEUS MALEFICARUM. EL MARTILLO DE LAS BRUJAS:  
PARA GOLPEAR A LAS BRUJAS Y SUS HEREJÍAS  
CON PODEROSA MAZA*  
Jacobus Sprenger y Enrique Institoris

ESCULTURA EN HONOR A NELSON MANDELA



# DIRECTORIO

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. José Narro Robles  
Rector

Dr. Eduardo Bárzana García  
Secretario General

Lic. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dr. Francisco José Trigo Tavera  
Secretario de Desarrollo Institucional

M. C. Miguel Robles Bárcenas  
Secretario de Servicios a la Comunidad

Lic. Luis Raúl González Pérez  
Abogado General

Dra. Estela Morales Campos  
Coordinadora de Humanidades

## PUDH-UNAM

Dr. Luis de la Barreda Solórzano  
Coordinador

Lic. José A. Aguilar Valdez  
Secretario Académico

Lic. Alejandra Vélez Aguilar  
Secretaria Técnica

Mtra. Ma. del Carmen Martínez  
Delegada Administrativa

Consejo editorial

Alicia Azzolini  
Hilda Hernández  
Verónica Navarro

**Editores:** J. Antonio Aguilar V. y Luis de la Barreda

**Asistentes:** Mónica Alva, Estanislao Chávez, Iván Tapia y Octavio Beltrán.

## PERSEO

1, EDITORIAL

2, Propuesta a la Cámara de Diputados en relación con el arraigo, PUDH-UNAM

5, PENSAMIENTO

6, ¿Medir Derechos Humanos? ¿Por qué? y ¿Para quién?, M. en C. Laura Elisa Pérez Gómez

11, Palabras prohibidas, José Ramón Cossío Díaz

13, La bandera de la homofobia, Beatriz Martínez de Murguía

14, El cerebro del crimen, Andrés Roemer

16, DOCUMENTOS

17, *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, Olympe de Gouges

20, Olympe de Gouges y la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, Jorge Leonardo García Campos

23, CLÁSICOS

24, Extracto de la primera parte, cuestión VI, de *Malleus maleficarum. El martillo de las brujas: para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*, Jacobo Sprenger y Enrique Institoris

26, *El amigo fiel*, Oscar Wilde

35, *Bellísima*, Eduardo Lizalde

36, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

37, Reconocimiento de inocencia a sentenciado por hechos ocurridos en el paraje de Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas

38, Reconocimientos de inocencia de 15 personas por hechos ocurridos en Chenalhó, Chiapas

39, Inmediata libertad a indígena sentenciado por delito de homicidio a cuarenta años de prisión

40, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

México, ‘líder’ en denuncias de violación de derechos humanos

41, TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

España, condenada por violar el derecho de una madre a la jornada de trabajo reducida

42, COSAS VEREDAS, Luis de la Barreda Solórzano

43, Asesinos “de conciencia”

44, Saña contra la policía

45, Procuración de injusticias

46, Lo que me aterra y lo que me subleva

47, DÍAS CONMEMORATIVOS DEL MES DE MAYO

48, ALGUNAS EFEMÉRIDES DE MAYO

50, PÁGINA GRÁFICA

Escultura en honor a Nelson Mandela

52, CURIOSIDADES

53, Algunas curiosidades asociadas al número 3

53, Agudezas

54, Humor

54, Curiosidades gramaticales



# EDITORIAL

Cumple hoy Perseo su salida tres, número significativo al que los humanos, a través de las mitologías, las religiones y las doctrinas de toda clase, han atribuido un sentido al mismo tiempo misterioso y revelador. En la sección “curiosidades” se incluyen algunas de éstas asociadas a esa cifra tan sugerente.

Aparece en primer lugar la propuesta que el PUDH-UNAM formuló a la Cámara de Diputados para evitar que subsista el arraigo penal, así sea en una versión light, dado que es un subterfugio abusivo, inaceptable en un país que aspira a la democracia auténtica y a la humanización de la vida pública.

En “pensamientos” Laura Elisa Pérez Gómez explica porqué los indicadores específicos bien diseñados, y no los opacos índices estadísticos, son el instrumento adecuado para medir los avances en materia de derechos humanos, y anuncia el compromiso del PUDH-UNAM, que será conducido por ella, de elaborar indicadores para evaluar la situación de los derechos humanos en México.

Ahí mismo, José Ramón Cossío Díaz, ministro de la Suprema Corte de Justicia explica porqué no estuvo de acuerdo con la resolución de la Primera Sala de ese tribunal —a la que él pertenece— cuando resolvió que las palabras “maricón” y “puñal” son expresiones homófobas.

También en esa sección, Beatriz Martínez de Murguía se refiere a la festejable decisión francesa de haber autorizado el matrimonio homosexual, y Andrés Roemer a descubrimientos recientes de la genética y la neurociencia que sugieren que la conducta humana está más determinada de lo que suponemos por nuestros genes y nuestro sistema nervioso, lo cual podría traer consecuencias significativas en nuestra manera de juzgar y castigar a los delincuentes.

En “documentos” aparece la admirable y poco conocida *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana de 1791*, escrita por Olympe de Gouges en reacción al tono masculino de la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano de los revolucionarios franceses y al hecho de que, con todo su fervor libertario a cuestas, ellos no tenían empacho en mantener excluidas a la mujeres de los asuntos importantes de la vida social y política. Desde luego, tal atrevimiento condujo a la singular mujer a la guillotina. Jorge Leonardo García Campos nos documenta sobre la vida y la obra de ella.

*Malleus maleficarum. El martillo de las brujas: para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*, sorprendente y por mucho tiempo influyente tratado brujeril, escrito en el siglo XV por dos inquisidores del Sacro Imperio Romano Germánico, encabeza la sección “clásicos”, seguido por *El amigo fiel*, de Óscar Wilde, y *Bellísima*, de Eduardo Lizalde.

De nuevo, aparecen algunas de las últimas resoluciones relevantes de nuestra Suprema Corte de Justicia, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Por primera vez aparece una sección gráfica en la que se muestra una ingeniosa y bella escultura elaborada en honor de Nelson Mandela cerca del lugar donde fue capturado por la policía del apartheid para ser recluido por casi tres décadas.

Para terminar, en “curiosidades”, además de las ya anunciadas relativas al número 3, se incluyen algunas de carácter lingüístico y perlas del ingenio ilustrado y popular. Ω



# Propuesta del PUDH-UNAM a la Cámara de Diputados en relación con el arraigo



Asunto: Propuesta

**Dip. Julio César Moreno Rivera,  
Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales,  
Cámara de Diputados,  
H. Congreso de la Unión.**

Distinguido señor Presidente:

En relación con el dictamen de la “iniciativa con proyecto de decreto que reforma en artículo 16 de la Constitución” elaborado por esa Comisión para modificar la regulación del arraigo, el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México se permite formular las consideraciones siguientes:

1. El arraigo es violatorio de los principios de presunción de inocencia, legalidad, debido proceso, defensa y respeto a los derechos humanos porque faculta al órgano de la acusación a privar a una persona de su libertad sin pruebas de su probable responsabilidad y la deja inerte frente a las acciones investigatorias del Ministerio Público.
2. El arraigo propicia la ineptitud del Ministerio Público al facilitarle indebidamente su labor dándole una ventaja inequitativa frente al inculpado. Además, aumenta la probabilidad de actos de tortura, extorsión, corrupción y malos tratos contra el inculpado y sus familiares por parte del Ministerio Público y sus auxiliares, dado que el arraigo, su control y su duración dependen casi exclusivamente de la voluntad del órgano de acusación

PINO 88, COL. VILLA COYOACÁN, DELEG. COYOACÁN, 04000, MÉXICO, D.F.  
TELÉFONOS: 5658.0004 Y 5658.0005

PERSEO



## Propuesta del PUDH-UNAM a la Cámara de Diputados en relación con el arraigo



3. El arraigo “atenuado” que se propone en la iniciativa no pierde ninguna de las propiedades negativas arriba señaladas. 20 días de sujeción, que podrían duplicarse, pueden ser tan devastadores como 80; pueden bastar para arruinar irremediablemente un trabajo, una empresa, la reputación o la integridad emocional del afectado y sus allegados.

4. La existencia de “indicios suficientes”, que se exige en la iniciativa como requisito para la concesión judicial del arraigo, haría innecesario éste, ya que esos indicios, para ser suficientes, tendrían que acreditar la probable responsabilidad del presunto arraigado, y entonces ya no habría necesidad de arraigo sino que sería procedente y obligado para el Ministerio Público ir directamente al ejercicio de la acción penal contra el inculpado.

5. Hay que reconocer que hay casos de delincuencia organizada, terrorismo y otros delitos graves en que por su complejidad pueden no ser suficientes los plazos que actualmente impone la Constitución al Ministerio Público para su actuación legal. Pero, entonces, la solución no es el arraigo sino la ampliación razonable de dichos plazos.

6. No parece descabellado que en casos de delincuencia organizada, terrorismo, secuestro y otros delitos graves, siempre que esté en peligro real y actual la vida de una o más personas, el plazo para que el Ministerio Público libere a un indiciado o lo ponga a disposición del juez —que actualmente es de 48 horas, y puede duplicarse (96 horas) en casos de delincuencia organizada— pueda prolongarse hasta por 8 días (192 horas) por orden de un juez a petición del procurador o del encargado del despacho de la procuraduría de justicia correspondiente. Pero en todos los casos en que el Ministerio Público hiciera uso de esta ampliación del plazo constitucional, las condiciones de la detención y el debido ejercicio de los derechos de comunicación y defensa del indiciado — que no podrían restringirse— deberán estar estrechamente vigilados por el organismo público autónomo de derechos humanos que corresponda. Además, en caso de que la solicitud de ampliación del plazo hubiese estado viciada, por haberse invocado motivos falsos, el agente del Ministerio Público deberá ser imputado penalmente por el delito correspondiente y el indiciado perjudicado por la ampliación injusta de la detención deberá ser debidamente indemnizado.

PINO 88, COL. VILLA COYOACÁN, DELEG. COYOACÁN, 04000, MÉXICO, D.F.  
TELÉFONOS: 5658.0004 Y 5658.0005



## Propuesta del PUDH-UNAM a la Cámara de Diputados en relación con el arraigo



El PUDH-UNAM estima que una regulación así armonizaría el respeto de los derechos humanos de los imputados, las víctimas y la sociedad, y desterraría al arraigo, una práctica nociva incompatible con la justicia penal democrática y humanitaria.

Atentamente,

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad de México, a 16 de abril de 2013.

El Coordinador

**Dr. Luis de la Barreda Solórzano**

\*LBS,JAV/ma

PINO 88, COL. VILLA COYOACÁN, DELEG. COYOACÁN, 04000, MÉXICO, D.F.  
TELÉFONOS: 5658.0004 Y 5658.0005



# PENSAMIENTO





# ¿Medir derechos humanos?, ¿Por qué? y ¿Para quién?

M. en C. Laura Elisa Pérez Gómez

## ¿Por qué medir derechos humanos?

La posibilidad de medir avances en derechos humanos es una cuestión que puede parecer ilusoria y sin sentido a especialistas en derecho; sin embargo, es un tema que ha avanzado decididamente en las últimas dos décadas. Aunque el argumento de origen podría confundirse en la corriente “gerencial” de pensamiento, las metodologías desarrolladas por las autoridades internacionales (el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ACNUDH- y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH/OEA-) han logrado rescatar desde sus bases conceptuales el fondo de los derechos humanos y han producido herramientas que permiten no sólo estimular procesos de evaluación del cumplimiento de derechos sobre bases objetivas, sino coadyuvar en la formulación de políticas públicas para derechos humanos contando con evidencia empírica.

Las herramientas de medición de derechos humanos basados en indicadores constituyen en última instancia instrumentos para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos, en tanto permiten contar con datos, estadísticas y evidencia consistente para identificar de forma sistemática la medida en que los Estados cumplen o incumplen con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos, desmenuzando los elementos necesarios para su ejercicio e identificando el cumplimiento de los principios transversales.

Es importante destacar que, contrarias a los índices para medir desarrollo, las metodologías de indicadores de derechos humanos son instrumentos multidimensionales que no pueden ni deben ser reducidos a un solo valor con el que se pretenda generar una jerarquización entre Estados más o menos “cumplidores” de derechos, pues se estaría cayendo en una equivocada simplificación del objetivo general de respeto a la dignidad humana múltiple y diversa.

## Antecedentes de la medición de derechos humanos

En la década de los años setenta aparece la preocupación sobre la medición de fenómenos sociales, el camino en este sentido partió de medidas simples sobre líneas de pobreza hacia marcos complejos que ahora intentan caracterizar fenómenos multidimensionales. En particular, el índice de desarrollo humano (IDH) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), propició en los noventa un cambio de fondo sobre la forma de conceptualizar el desarrollo, que previamente se evaluaba únicamente a través del producto interno bruto. En la actualidad, conceptos más abstractos como la libertad, la transparencia y la gobernanza se miden sistemáticamente de forma cuantitativa[1].

Por supuesto que la cuestión de determinar indicadores pertinentes está lejos de reducirse a una discusión técnica o metodológica; los indicadores aparecen vinculados a procesos políticos, económicos, demográficos, culturales y jurídicos, a las políticas públicas, a la participación social, a la formación

[1] Ver como ejemplo los informes de Freedom House, Transparencia Internacional y el Banco Mundial, respectivamente.

de cuadros técnicos para diseñarlos y aplicarlos, así como a la existencia de sistemas de información que provean datos relevantes, pertinentes, confiables y adecuados.

En particular, la discusión sobre indicadores de derechos humanos se ha desarrollado principalmente a partir del requerimiento de los organismos internacionales encargados de monitorear el cumplimiento de los tratados en la materia, bajo el convencimiento de que la definición y el desarrollo de indicadores puede apoyar a que las acciones de los gobiernos sean más sistemáticas y transparentes, además de permitir la medición de los progresos realizados en períodos de tiempo determinados[2].

Esta labor se intensificó a partir del llamado del Secretario General, Kofi Annan en 1997, relativo a incorporar el enfoque de derechos humanos en todas las acciones y actividades de los organismos de Naciones Unidas[3]. Además, desde el año 2000 en el informe: Derechos Humanos y Desarrollo Humano del PNUD, se propició una convergencia creciente dentro de los organismos de desarrollo y de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, sobre la necesidad de contar con indicadores que reflejen los temas relativos a derechos humanos.

### **Metodología y avances del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

En el seno del ACNUDH, la propuesta de un enfoque estructurado dirigido a traducir estándares de derechos humanos en indicadores, se realizó por parte del relator de salud, Paul Hunt, a partir de 2003. En el año 2006, el ACNUDH reconoció que los indicadores en la materia son instrumentos útiles para reforzar la rendición de cuentas, articular y presentar reclamaciones ante las entidades encargadas y formular las políticas y programas públicos necesarios para facilitar la realización de los derechos humanos[4]; con esas premisas, los comités que son órganos de tratados de derechos humanos mandataron el desarrollo de la metodología, la cual surgió como resultado de un proceso amplio y participativo[5].

El ACNUDH plantea que para que el marco metodológico tenga sentido conceptualmente, es necesario que los indicadores que se seleccionen para cada derecho humano sean pertinentes de acuerdo al contenido normativo de ese derecho, enunciado en los correspondientes artículos de los tratados y en las observaciones generales de los comités[6], evitando que esa labor se reduzca a un mero listado de posibles opciones. La traducción de la normativa internacional en indicadores se propone entonces mediante la identificación de “atributos” que concretan el contenido de las obligaciones por derecho; estos atributos suelen ubicarse en el desglose de los requerimientos que los Estados deben cumplir para garantizar cada derecho.

[2] Desde 1993, la Declaración y Programa de Acción de Viena destaca la importancia de utilizar indicadores: “Para fortalecer el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, deberían examinarse otros métodos, como un sistema de indicadores para medir los avances hacia la realización de los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (parr. 98).

[3] Este mandato se operacionaliza en: Human Rights-Based Approach to Development Cooperation. Towards a Common Understanding among the UN Agencies, 2003.

[4] ACNUDH, HRI/MC/2006/7, párrafo 3.

[5] Ver ACNUDH, HRI/MC/2008/3, pág. 3.

[6] Op. Cit., párrafo 5.



En segundo término, con el objeto de reflejar la complejidad intrínseca de los derechos humanos y a la vez contar una estructura operativa para establecer indicadores cuantitativos, la metodología propone medir: (a) el compromiso de las entidades responsables respecto a las normas de derechos humanos, (b) los esfuerzos emprendidos para hacer realidad ese compromiso y (c) los resultados de esos esfuerzos en el tiempo; lo cual se traduce en una configuración de indicadores estructurales, de proceso y de resultados.

Asimismo, el marco conceptual propone una visión integral de los derechos, congruente con los principios de indivisibilidad e interdependencia, desarrollando un tratamiento idéntico tanto para derechos civiles y políticos como para derechos económicos, sociales y culturales. La base conceptual considera también la incorporación transversal de las normas o principios comunes de los derechos humanos, tales como la no discriminación, igualdad, participación y rendición de cuentas.

Con estas bases el ACNUDH ha desarrollado matrices con alrededor de cincuenta indicadores ilustrativos para catorce derechos[7] y ha promovido la asimilación y contextualización de estas propuestas a nivel nacional de manera no obligatoria. América Latina es la región donde más resonancia han tenido estas propuestas, con avances en México, Ecuador, Brasil, Bolivia y Paraguay[8].  
Metodología y avances de la Organización de los Estados Americanos

La metodología desarrollada en el seno del Sistema Interamericano[9], dirigida originalmente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[10], retoma las bases propuestas por el ACNUDH, pero en vez de estructurar matrices de indicadores considerando atributos específicos por derecho, establece seis categorías conceptuales que responden a los distintos aspectos en los cuales se refleja el avance en la garantía y la protección de los derechos. Estas categorías corresponden a: la asimilación del derecho por parte del Estado; su compromiso financiero y presupuestal; las capacidades estatales involucradas; así como el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación; facilidades de acceso a la justicia; además del acceso a la información y participación.

[7] En civiles y políticos: El derecho a la libertad y a la seguridad de las personas; el derecho a participar en los asuntos públicos; el derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos crueles inhumanos o degradantes; el derecho a la libertad de opinión y de expresión; el derecho a un juicio justo; el derecho a la vida. En DESC: el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; el derecho a una alimentación adecuada; el derecho a la educación; el derecho al trabajo; el derecho a la seguridad social; el derecho a una vivienda adecuada. Transversales: el derecho a la no discriminación y a la igualdad; el derecho a la no violencia contra las mujeres.

[8] ACNUDH, Construcción de Indicadores de Derechos Humanos. Experiencias Regionales, 2013, 77 pp.

[9] Desde el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas (realizada en Mar del Plata, Argentina, en noviembre de 2005), se exhortó a los Estados Miembros a firmar, ratificar o adherir el Protocolo de San Salvador, y a colaborar en el desarrollo de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

[10] Después de los trabajos fundacionales de la CIDH, el mandato de desarrollo de la metodología pasó a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA quien se apoya en el “Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador”, el cual será además responsable de la revisión de los informes que se entreguen en 2014 y 2016, para el primer y segundo agrupamiento de derechos, respectivamente.

[11] Derecho a la salud, Derecho a la seguridad social; Derecho a la educación; Derecho al trabajo; Derechos sindicales; Derecho a la alimentación; Derecho al medio ambiente sano; y Derecho a los beneficios de la cultura.

[12] OEA, Aprobación de indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador, AG/RES. 2713 (XLII-O/12), segunda sesión plenaria celebrada el 4 de junio de 2012, punto 4.

Por su parte, en sintonía con la metodología del ACNUDH, los indicadores se desarrollan en tres niveles que buscan reflejar las condiciones estructurales de la acción estatal y del contexto en el que los Estados operan; las acciones y procesos que los Estados realizan y, finalmente, los resultados en términos del goce efectivo de los derechos.

Así, las matrices de indicadores para los ocho derechos económicos, sociales, culturales y ambientales contenidos en el Protocolo de San Salvador[11], se estructuran con aproximadamente cien indicadores por derecho.

En esta metodología, más allá de la mera supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Protocolo, subyace la convicción de lograr la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales con un enfoque integral y garantista, que permita construir en cada país las bases para que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos.

Un avance muy concreto para la aplicación de la metodología se produjo con la resolución tomada en junio de 2012 por la Asamblea General de la OEA[12] en la que se solicita a los Estados parte que: presenten los informes nacionales de avance correspondientes al primer agrupamiento de derechos incorporados en el documento “Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”, en el plazo de dos años.

### ¿Para quiénes va dirigida la medición de derechos humanos?

La obligación moral de los Estados, basada en razones de democracia, transparencia, gobernanza, pero sobre todo en el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos, hace de la aplicación de estas metodologías un mandato impostergable. También lo es la oportunidad de que las personas cuenten con un instrumento que les proporcione evidencia objetiva para apoyar la exigibilidad y justicia de sus derechos.

Aunque es evidente que la utilización de indicadores como medio para llevar a cabo una evaluación de efectos, es un proceso que conlleva los problemas científicos sociales clásicos asociados con el establecimiento de la causalidad, es necesario aceptar que: “los indicadores proporcionan información útil sobre el grado en que se han realizado los derechos humanos en una sociedad dada, el nivel de violaciones que ocurren y si éstas ocurren sistemáticamente, las causas posibles de la persistencia de las violaciones y/o el fracaso de la realización progresiva los derechos humanos. Los indicadores proporcionan información importante acerca de las reservas de la situación de los derechos humanos, así como del flujo de los procesos socioeconómicos y políticos que están relacionados con el logro o fracaso de la protección de los derechos humanos. Los indicadores, de esta manera, intentan cubrir el grado en que los Estados están cumpliendo con sus obligaciones legales para respetar, proteger y cumplir con los diferentes tipos de derechos humanos”[13].

Asimismo, en el enfoque propuesto tanto por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como por la Organización de Estados Americanos, destaca la necesidad de contar con indicadores desglosados, evitando así invisibilizar problemáticas o violaciones a grupos

[13] Landman, 2006, pág. 48.



específicos de población: “Dejando de lado los promedios nacionales para concentrarse en la situación de los grupos objetivo, e idealmente llegar al nivel individual, se puede estimar la magnitud de la discriminación o la desigualdad, o incluso la violación de determinados derechos de algunos, lo que constituye un interés primordial al vigilar la realización de los derechos humanos”[14].

Por supuesto es necesario destacar que este amplio espectro de información se obtiene solamente a partir de una herramienta integral y estructurada para esos efectos. Por ello, las metodologías que han desarrollado estas autoridades internacionales resultan las más adecuadas.

El Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su compromiso de desarrollar proyectos estratégicos en la materia, ha puesto en marcha una línea de trabajo sobre indicadores para evaluación de la situación de los derechos humanos, en la que se abordará el desarrollo de indicadores para nuestro país, incluyendo la sistematización de las bases de datos correspondientes, basados en las metodologías aquí descritas.

[14] Op. Cit., ACNUDH 2008, párrafo 35.

## Bibliografía

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Informe sobre indicadores para vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos, HRI/MC/2006/7, 11 de mayo de 2006.

ACNUDH, Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los Derechos Humanos, HRI/MC/2008/3, 15 de mayo de 2008.

Hunt Paul, El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Informes del Relator Especial, Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2004/49 y E/CN.4/2006/48). Landman Todd, et. al., Indicators for Human Rights Based Approaches to Development in UNDP Programming, 2006.

OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales, OEA/Ser/L/V/II.132, 19 de julio de 2008.

OEA, Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador, OEA/Ser/L/XXV.2.1, 16 de diciembre de 2011.



# Palabras prohibidas<sup>15</sup>

José Ramón Cossío Díaz

Revista *Letras libres*, 5 de abril de 2013

En una de sus contribuciones a la columna “Contracara” del periódico poblano *Intolerancia*, Enrique Núñez Quiroz lanzó una fuerte crítica contra Armando Prida y Alejandro Manjarrez —el primero es dueño del diario *Síntesis* el segundo periodista de ese mismo medio— en la que utilizó calificativos como “puñal” y “maricones”. Ofendido por esa columna, Prida promovió un juicio ordinario civil en contra de Núñez. El caso llegó a la Suprema Corte de Justicia, donde la Primera Sala resolvió que las palabras “maricones” y “puñal” habían sido ofensivas y que la Constitución no reconocía el derecho al insulto. A partir de ahí, la mayoría de los ministros en esa Primera Sala dio un salto gigante: decidió que esas dos palabras eran expresiones homófobas y que, por tanto, constituían una categoría de los discursos de odio.

El criterio de la Primera Sala es importante y toca cuestiones fundamentales para un Estado liberal, en lo concerniente a los límites a la libertad de expresión. El punto de partida en esta materia es la presunción de que toda expresión se encuentra constitucionalmente protegida y de que solo ciertos extremos deben limitarse: la apología de la guerra o la pornografía infantil son buenos ejemplos de esto último. Sin embargo, la decisión de la Primera Sala no atendió debidamente el caso: introdujo una grave distorsión al entendimiento de una libertad fundamental, estableció un estándar vago y ambiguo que impone restricciones a la libertad de expresión y resulta contraproducente para la finalidad buscada. No protegió a quien pretendía y soslayó uno de los derechos fundamentales del orden liberal.

Ofender no es discriminar. El periodista insultado por la columna reclamó el respeto a su honor, no una discriminación por pertenecer a cierto grupo social. La decisión de la Sala terminó mezclando el estándar del insulto (las expresiones ofensivas) con el de la discriminación (el menosprecio hacia una categoría sexual).

El propósito de la nota de Núñez era señalar la sumisión que algunos periodistas han mostrado, según él, hacia el dueño de *Síntesis*. Estas afirmaciones no iban encaminadas a incitar ningún tipo de violencia en contra de la comunidad homosexual, sino a descalificar a los trabajadores del periódico. Estamos en este caso frente a dos medios de comunicación escrita en posición simétrica y con total capacidad de dar respuesta a las ofensas recibidas. En este contexto, las ofensas (des)califican más a quien las emite que a quien las recibe y resolver este tipo de diferendos en tribunales impide que sea la opinión pública la que debata y delibere a ese respecto.

Nadie duda que palabras como “maricón” y “puñal” tengan un efecto negativo. Sin embargo, es deseable combatir al pensamiento estereotípico mediante la confrontación de ideas y no proscribiendo determinadas palabras del diccionario. Por más atractivo que suene emitir un criterio sobre el discurso de odio y la homofobia, en este caso particular no estaban dadas las condiciones para decir que se utili-

[15] Este artículo se basa en el voto particular que emitió el autor en el amparo directo en revisión 2808/2012. El autor agradece a Raúl Mejía Garza y Luz Helena Orozco su apoyo en la redacción de este documento.



zaron “expresiones homófobas”. Ambos medios decidieron comportarse de manera vulgar, pero en su guerra periodística no es posible advertir la incitación al odio por parte de nadie.

Al prohibir estas expresiones se quiso proteger en abstracto a la comunidad homosexual, aun cuando ni el empleo que hizo Núñez Quiroz de dichas palabras ni las razones del ofendido tuvieran vínculo alguno con la mencionada comunidad. Ello evidencia que, contrariamente a lo sostenido en la decisión, se terminaron prohibiendo las palabras mismas y no el uso que se hizo de ellas.

El compromiso de una sociedad democrática con la libertad de expresión no significa que todo deba dejarse a la autorregulación. En ocasiones es necesario nivelar el terreno para evitar que la libertad de unos vulnere la libertad de otros, máxime si alguno pretende, a través de esas expresiones, excluir de manera violenta a ciertos grupos sociales. Para un tribunal la supresión de ideas debiera ser el último recurso en aras de conseguir esta finalidad. La proscripción de palabras sin relación a su uso ni al contexto en el que se pronunciaron, debiera resultar prácticamente imposible.

Si bien no es ya aceptable sostener la tesis extrema del liberalismo clásico —que confiere una primacía absoluta a la libertad de expresión—, ello no implica que debamos renunciar a la presunción de que toda expresión se encuentre constitucionalmente protegida. La función de los tribunales, en particular el constitucional, no es erigirse en policías de las palabras, encargados de prohibir todas aquellas que pudieran lastimarnos, sino identificar los casos concretos en donde su uso debe proscribirse por generar odio, exclusión o violencia contra ciertas personas o colectivos. En todo lo que no queda en esos apretados límites, los tribunales deben dejar hablar con libertad a los ciudadanos. Ω



# La bandera de la homofobia

Beatriz Martínez de Murguía

Periódico *La Razón*, jueves 25 de abril de 2013

El martes 23 de abril, la Asamblea Nacional de Francia aprobaba, en medio de una crispación ciudadana poco usual, la ley que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho a la adopción. Es una ley que ya aparecía contemplada en el programa electoral con el que el actual presidente de la república, el socialista François Hollande, se presentó a las elecciones hace poco menos de un año y ganó.

Pero la caída imparable de su popularidad (en la última encuesta publicada hace unos días un 74% de franceses se manifestaba muy descontento con su gestión), provocada sobre todo por una tasa de desempleo que no deja de crecer mes tras mes y la congoja de una clase media cada vez más empobrecida y desesperanzada, ha terminado por convertir a la mencionada ley en un asunto con el que la derecha francesa ha buscado medir fuerzas con un gobierno desgastado y, peor aún, en opinión de muchos analistas, desorientado.

Sin capacidad o sin la disposición necesaria para proponer una alternativa económica real, puesto que la política de austeridad viene impuesta desde Bruselas, y contra la que el propio Hollande ya se manifiesta aunque sea tímidamente, la ley a favor del matrimonio homosexual les ha permitido a los dos grandes partidos de la derecha (el UMP y el ultraderechista FN) movilizar a sus bases, en unión con un sinfín de asociaciones católicas, judías y musulmanas, en la condena a una ley dirigida, según todos ellos, a terminar con la familia, la república e incluso la democracia.

La crisis, el oportunismo político y una homofobia que sólo ocasionalmente se esconde pero nunca desaparece, son algunos de los factores que han propiciado una movilización en la calle como hacía tiempo que no se conocía.

Contra lo que algunos podrían pensar, imaginando manifestaciones de gente mayor, las imágenes en la televisión han mostrado muchos rostros de gente joven, con sus hijos pequeños en brazos o carritos, rabiosamente en contra de la adopción de niños por parte de parejas homosexuales.

Como ejemplo de lo que se vio en días pasados, justo antes de la aprobación parlamentaria de la ley, basta mencionar las declaraciones de un hombre desempleado de 49 años manifestando que esa ley le preocupaba más que el problema del desempleo o madres jóvenes agitando a sus hijos pequeños ante las cámaras de televisión para, se supone, mostrar lo que es un hijo “sanamente” educado. También los casos de los homosexuales golpeados u hostigados en días pasados, en las ciudades de Lille o de Niza, entre otros episodios de violencia homófoba, recuerdan a un pasado que vuelve a Europa con cada vez más fuerza. Lamentable y penoso, pero, al menos por el momento, los homosexuales franceses gozan, desde el martes pasado, de los mismos derechos civiles que el resto de los ciudadanos. Una buena noticia. Ω





# El cerebro del crimen

Andrés Roemer

Periódico *La Crónica de Hoy*, 12 de abril de 2013

Al leer el título, quizá piense que en este artículo se trata del autor intelectual de algún crimen, pero tómelo en sentido literal, ¿qué hay en el cerebro que de hecho hace a algunas personas cometer actos calificados como criminales?, ¿cuáles son sus implicaciones para el mundo actual?, ¿necesitaríamos cambiar algo en el ideal de sistema judicial?

Charles Whitman era un estudiante de ingeniería de la Universidad de Texas en 1966. La mañana del 1 de agosto tomó un arma y se dirigió a la universidad donde mató 13 personas e hirió a otras 32 antes de que un policía le disparara. Lo más extraño del caso es que la noche antes había matado a su madre y a su esposa. En su casa se encontró una nota suicida donde explicaba no saber la razón de sus impulsos violentos últimamente además de pedir una autopsia para clarificar qué ocurría. En el laboratorio se descubrió que Charles tenía un tumor en el cerebro y se piensa que ésa fue la causa de su comportamiento.

Este no es ni el primero ni el último caso que escucharemos de que por causa de alteraciones en el cerebro, el comportamiento se ve alterado. De hecho, basta con ver la esquizofrenia o la enfermedad de Parkinson, en las que alteraciones en la química del cerebro alteran notablemente el comportamiento de la persona, para darnos cuenta. En el caso de Charles, la causa se descubrió y el cambio en el comportamiento fue brutal, pero nos hace pensar en cuántas alteraciones más sutiles puede tener el hombre que causen comportamientos no deseables, es decir, criminales.

Eagleman menciona en su famoso artículo “The brain on trial” (El cerebro a juicio) que si buscamos en la ciencia, encontraremos que existen diferentes factores que influyen en nuestro comportamiento, especialmente uno muy importante: los genes. Hay ciertos genes que nos hacen predispuestos a cierto tipo de comportamiento. Tan es así que se encontró que 98.1% de los condenados a muerte en EU tienen un paquete particular de genes. De hecho, si una persona es portador de este grupo de genes es mucho más propenso a cometer ciertos crímenes que alguien que nos los tiene. Sorprendente ¿no?

Al igual que en la vida, en el debate de si nacemos o nos hacemos no hay blanco y negro y la respuesta yace en el juego de ambas categorías: genes y ambiente. Factores como consumo de drogas, nutrición de la madre, abuso físico y sexual durante la niñez afectan definitivamente el comportamiento de una persona. De la misma manera, eventos durante la vida pueden activar o desactivar genes que se expresen en cierta actividad cerebral que a su vez modifiquen nuestro comportamiento “normal”.

En resumen, el cerebro es un saco de químicos y mecanismos que se ve afectado por todo lo que somos y todo lo que nos rodea, pero es la biología de nuestro cerebro lo que determina ultimadamente nuestro comportamiento.

Con la tecnología actual de neuroimagen se llevan a cabo estudios que identifican las zonas del cerebro que se activan de acuerdo a determinado estímulo y que podrían causar cierto comportamiento. Lo bueno: podemos saber qué partes del cerebro controlan qué emociones o impulsos. Lo limitado:

mejoras tecnológicas están todavía en pañales y no podemos saber todavía todos los mecanismos que intervienen en la expresión del comportamiento.

Luego de saber esto, surge una pregunta natural: si nuestro comportamiento está dictado por lo que pasa en nuestro cerebro y lo que pasa en nuestro cerebro está determinado por nuestros genes y nuestro ambiente ¿puede haber responsabilidad o “culpa” cuando alguien comete un crimen? Para contestar a esta pregunta tendríamos que poder aislar qué componentes de nuestras decisiones son debidas al llamado “libre albedrío” y cuáles a todos aquellos que nosotros realmente no decidimos (como los genes y el ambiente).

David Eagleman argumenta que separar estos dos efectos es prácticamente imposible, pues como el comportamiento viene del cerebro y el cerebro está complejamente interconectado (todas sus partes) pues resulta titánico —por no decir imposible— identificar qué región no está influenciada por genes (o todo aquello que nosotros no decidimos), si es que esta región existe.

¿Qué tiene esto que ver con el derecho? Todo. Si no existen o no podemos identificar cuáles acciones son libres y cuáles no, resultaría imposible repartir culpas en un juicio debido a que no habría manera de saber si el crimen fue perpetrado de manera libre o no (es decir, si las decisiones fueron libres). Lo anterior representa un completo giro de timón para el derecho, pues éste tradicionalmente considera que todas las personas tienen la capacidad de comportarse racionalmente y de decidir libremente sus actos. Pero si no es así, si nuestros actos no son libres, entonces ¿no somos responsables?

Eagleman propone que el hecho de si existe o no responsabilidad criminal debería ser irrelevante. Para él, lo importante es evitar el crimen. Así pues, propone un sistema radicalmente diferente y más bien utilitarista en el cual se trata a los “criminales” para que no reincidan (si es posible) y se puedan reintegrar (de nuevo, si es posible). Así, se cambia el “castigo” de la sentencia por tratamiento mental.

Al comprender el cerebro podemos diseñar tratamientos idóneos para cada criminal (porque cada mente es diferente), programas de reinserción social que de verdad eviten la reincidencia delictiva, y programas de incentivos preventivos. Según Eagleman, en el futuro quizá podremos ver al crimen más como una patología que como una mala decisión “libremente” tomada del “criminal”.

Este es un tema fascinante, controversial y de alto impacto, por eso mi motivación de investigar temas de neurociencia y derecho en la Universidad de Berkeley (como senior research fellow). En la medida en que el derecho no se haga de la vista gorda de los avances de la neurociencia y los tome en cuenta, podremos avanzar hacia una sociedad con menos crimen (aunque ¿más justa?, ¿menos punitiva?, ¿más libre?). No tiene que ser la propuesta de Eagleman, pues como él bien lo sabe, puede no funcionar, pero sí nos da un punto de partida para comenzar a (re)pensar en el cerebro del crimen. Ω



# DOCUMENTOS



# Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana

Olympe de Gouges

París, 1791

## Preámbulo

Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho. Dime, ¿qué te da imperio soberano para oprimir a mi sexo? ¿Tu fuerza? ¿Tus talentos?. Observa al Creador en su sabiduría, observa en toda su grandiosidad esa naturaleza con la cual parece que quieres estar en armonía, y dame, si te atreves, un ejemplo de su imperio tiránico.

Dirígete a los animales, consulta los elementos, estudia las plantas, finalmente echa un vistazo a todas las modificaciones de la materia orgánica, y ríndete a la evidencia cuando yo te ofrezca los medios; busca, prueba, y distingue, si tú puedes, los sexos en la administración de la naturaleza. Allí donde mires los encontrarás mezclados, en todas partes cooperan en armoniosa unión en esta obra maestra inmortal.

El hombre ha levantado sólo sus circunstancias excepcionales desde un principio. Extraño, ciego, hinchado con la ciencia y degenerado —en un siglo de ilustración y sabiduría— en la ignorancia más crasa, él quiere ordenar como un déspota a un sexo que está en la plena posesión de sus facultades intelectuales; él finge para gozar la Revolución y reclamar sus derechos a la igualdad sin decir nada más acerca de ello.

Las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, piden que se las constituya en asamblea nacional. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, a fin de que los actos del poder de las mujeres y los del poder de los hombres puedan ser, en todo instante, comparados con el objetivo de toda institución política y sean más respetados por ella, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas a partir de ahora en principios simples e indiscutibles, se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución, de las buenas costumbres y de la felicidad de todos.

En consecuencia, el sexo superior tanto en belleza como en coraje, en los sufrimientos maternos, reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser supremo, los Derechos siguientes de la Mujer y de la Ciudadana.

### I

La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad.

### II

El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.



## III

El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación que no es más que la reunión de la Mujer y el Hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

## IV

La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opondrá; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

## V

Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la Sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y lógicas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

## VI

La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las Ciudadanas y todos los Ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

## VII

Ninguna mujer se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

## VIII

La Ley sólo debe establecer penas estricta y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

## IX

Sobre toda mujer que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

## X

Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

## XI

La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos. Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad; con la salvedad de responder por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

## XII

La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor; esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.



## XIII

Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

## XIV

Las Ciudadanas y Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública. Las Ciudadanas únicamente pueden aprobarla si se admite un reparto igual, no sólo en la fortuna sino también en la administración pública, y si determinan la cuota, la base tributaria, la recaudación y la duración del impuesto.

## XV

La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

## XVI

Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

## XVII

Las propiedades pertenecen a todos los sexos reunidos o separados; son, para cada uno, un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de ella como verdadero patrimonio de la naturaleza a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

**Epílogo**

¡Mujer, despierta!; el arrebató de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios, fanatismo, superstición y mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necedad y la usurpación. El hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡Oh, mujeres!, ¡mujeres!, ¿cuándo dejaréis de estar ciegas?, ¿qué ventajas habéis obtenido de la revolución?: un desprecio más marcado, un desdén más visible. Cualesquiera sean los obstáculos que os opongan, podéis superarlos; os basta con desearlo.

**Olympe de Gouges**



# Olympe de Gouges y la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*

Jorge Leonardo García Campos

Olympe de Gouges es el pseudónimo de Marie Gouze. Nació en Montauban, región de Midi-Pyrénées, Francia en una familia burguesa. Su padre era expendedor de carnes de Languedoc y el padre de su madre, negociante de telas (Díaz-Doucaret, 1993, p. 153)<sup>16</sup>. Se casó en 1765 con un hombre mayor en el tiempo en que los matrimonios eran religiosos y una ampliación de las redes sociales de las familias de los contrayentes, quedando al cabo de un tiempo viuda y con un hijo, Pierre Aubry. Se mudó a París aproximadamente en el año de 1770. En esa ciudad frecuentaba los salones donde se discutía de literatura, política y sobre la sociedad y cómo debía ser ésta. Empezó entonces una carrera literaria con el nombre de Marie-Olympe u Olympe, segundo nombre de su madre.

Las obras literarias de Marie Gouze u Olympe de Gouges versan sobre las condiciones sociales de la sociedad francesa y donde dominaba ésta. Su obra teatral más famosa, La esclavitud de los negros (*L'esclavage des noirs*), fue publicada en 1792, pero fue inscrita en el repertorio de la Comédie-Française en 1785 bajo el título de Zamore y Mirza, o el feliz naufragio (*Zamore et Mirza, ou l'heureux naufrage*). Esta obra pretendía llamar la atención sobre la condición de los esclavos negros en Francia y sus posesiones como Haití. La corporación teatral Comédie Française era patrocinada por la corte de Versalles; muchos nobles que se habían enriquecido gracias a la trata de esclavos participaban dentro de esa corporación como favorecedores. Por lo tanto esa obra fue rechazada y como ya se mencionó no se puso en escena hasta el año de 1785. Marie Gouze fue encarcelada por una orden del rey (*lettre de cachet* o carta cerrada en la que el rey expresaba su voluntad de encarcelar a alguien). Fue excarcelada gracias a gestiones frente al rey.

En el contexto de la Revolución Francesa, Marie Gouze aumentó su actividad proselitista en favor de la abolición de la esclavitud. En el año de 1788 publicó el ensayo *Reflexiones sobre los hombres negros* (*Réflexions sur les hommes nègres*) que le abrió las puertas del Club de los amigos de los negros (*Club des amis des noirs*), un grupo contrario a la existencia de la esclavitud. En 1790 escribió otra obra sobre el mismo tema, *El mercado de los negros* (*Le marché des Noirs*).

En el año de 1788 publicó en el Periódico general de Francia (*Journal général de France*) un folleto en el cual esbozaba un amplio programa de reformas sociales. Fundó varias sociedades fraternas para ambos sexos.

## *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*

En el año de 1791 escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (*Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne*). Es una paráfrasis de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (*Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen*) publicada el 26 de agosto de 1789.

[16] Díaz-Doucaret, M. (1993), *La Ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, p. 153

## Olympe de Gouges y la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*

Propone la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los varones.

En el prólogo de dicho documento se declara: “Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho. Dime, ¿qué te da imperio soberano para oprimir a mi sexo?. ¿Tu fuerza?. ¿Tus talentos?” (Díaz-Doucaret, 1993, p. 154). Hace un llamado a la justicia y a la igualdad de derechos entre varones y mujeres, y luego parafrasea cada artículo de Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (cuyo texto aparece al final de este artículo).

El primer paso que tenía que darse para hacer valer los derechos de las mujeres era cuestionar la naturalidad de la supremacía del varón sobre la mujer y la supuesta naturalidad y exclusividad del atributo de la inteligencia en los varones.

También cuestiona por qué se obtuvieron derechos nada más para los varones y por qué no se obtuvieron derechos para las mujeres durante la primera fase de la Revolución Francesa, si la razón indica que deben tenerlos ambos si tanto varón como mujer son iguales.

### Revoluciones incompletas

Las revoluciones que los historiadores han llamado burguesas y/o trasatlánticas (Revolución de las trece colonias inglesas en Norteamérica, Revolución Francesa de 1789, Independencia de Haití, Independencia de Hispanoamérica, la Revolución Francesa de 1848, etc.) otorgaron una serie de derechos políticos, sociales y económicos a los varones blancos, criollos y algunos mestizos con propiedades. Rara vez concedieron esos derechos a minorías como mujeres y gente sin propiedad.

Esas revoluciones acabaron con los regímenes absolutistas o frenaron las intenciones de algunas administraciones que deseaban ser absolutistas en los países que podemos categorizar como centrales (Estados Unidos, Francia y Reino Unido). Desde la Declaración de Derechos de Virginia, la Declaración de Independencia de las trece colonias inglesas de Norteamérica y sobre todo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se sostiene que todos los hombres son creados iguales y que los siguientes derechos son inalienables: la vida, la libertad, poseer propiedades, debido proceso, libertad de prensa y religión, soberanía popular, prohibición de privilegios de nacimiento (igualdad ante la ley), división de poderes, juicio por jurados y búsqueda de la felicidad.

Dicha concepción y consecución de derechos fue una ruptura con lo que se ha llamado “Antiguo Régimen”. Pero dentro de la Historia como de la ciencia, en los procesos se deben observar las rupturas así como las continuidades. La gran continuidad dentro del proceso de la obtención de los derechos humanos que poseen, se ejercen y se hacen guardar es que a finales del siglo XVIII y en los siglos XIX y XX y para algunas sociedades dentro de las dos primeras décadas del siglo XXI, es que había conjuntos dentro de las sociedades anglosajonas, francesas e hispanoamericanas a quienes se les negaban los derechos antes mencionados. Esas minorías eran las mujeres, los varones que no tenían propiedad o las suficientes propiedades para que pudieran ejercer sus derechos y personas de ascendencia africana y asiática (nacidos libres, emancipados o esclavos).





La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, fue una denuncia de la negación de esos derechos en particular hacia las mujeres.

### Obra política y muerte de Olympe de Gouges

Políticamente Marie Gouze defendió la separación de poderes dentro de los gobiernos. Apoyó en un principio la monarquía constitucional, pero posteriormente se adhirió a la causa republicana y se opuso a la condena a muerte de Luis XVI en 1793. Apoyó a los girondinos y advirtió sobre los riesgos de tiranía criticando duramente la política de Maximilien Robespierre y Paul Marat. Denunció también la creación del Comité de Salvación Pública por la represión que podía haber y que terminó por suceder.

Posteriormente realizó planteamientos sobre la supresión del matrimonio como institución y la posibilidad del divorcio. Como alternativa al matrimonio propuso la idea de un contrato anual renovable firmado entre concubinos y militó por el reconocimiento paterno de los niños nacidos fuera de matrimonio.

Fue también una precursora de la protección de la infancia y los desfavorecidos al concebir un sistema de protección materno-infantil, diseñó un impuesto voluntario sobre la riqueza y recomendó la creación de talleres nacionales para los desempleados y hogares para mendigos (Díaz-Doucaret, 1993, p. 153) .

En 1793 se creó la “Sociedad de las Republicanas Revolucionarias”. En su entusiasmo, las asociadas a ese grupo llegaron a vestir la escarapela tricolor sobre su peinado, y otras el gorro frigio e, incluso, el pantalón rojo. Hubo revolucionarios críticos de ello. Pierre-Gaspard Chaumette llegó a decir: “¿Desde cuándo le está permitido a las mujeres abjurar de su sexo y convertirse en hombres? ¿Desde cuándo es decente ver a mujeres abandonar los cuidados devotos a su familia, la cuna de sus hijos, para venir a la plaza pública, a la tribuna de las arenas (...) a realizar deberes que la naturaleza ha impuesto a los hombres solamente?” (<http://www.morim-madrichim.org/en/GetFile/r/2985/ideas-de-autores-la-revolucion-francesapdf>). Esto es ejemplo de que a pesar de la Ilustración y la Revolución Francesa, movimientos que se debían suponer rupturistas con el pasado y el Antiguo Régimen y un cambio de mentalidad hacia todo, las mujeres aún eran consideradas objetos cuyo ámbito era lo privado y debían sujetarse al rol que la sociedad determinaba.

Su defensa de los girondinos, después de que éstos fueran eliminados de la escena política en junio de 1793, le valió ser detenida en agosto de 1793 bajo la acusación de ser la autora de una octavilla titulada Las Tres Urnas, en la cual solicitaba un plebiscito en el cual se eligiera el sistema de gobierno: monarquía constitucional, federación o centralismo (Díaz-Doucaret, 1993, p. 154). Marie Gouze reclamó sin descanso que se la juzgara para poder defenderse de las acusaciones que pesaban sobre ella y evitar así el juicio sumario del Tribunal Revolucionario. Para ello compuso dos carteles que logró sacar de su lugar de reclusión y que tuvieron una amplia difusión, Olympe de Gouges en el Tribunal Revolucionario y Una patriota perseguida. Fueron aquellos sus últimos textos.

Fue guillotinado el 3 de noviembre de 1793. Ω



# CLÁSICOS



# Extracto de la primera parte, cuestión VI, de *Malleus maleficarum*. *El martillo de las brujas: para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza* <sup>17</sup>

Jacobo Sprenger y Enrique Institoris

## ACERCA DE LAS MISMAS BRUJAS QUE SE SOMETEN A LOS DEMONIOS

*(“El Martillo de las Brujas...” es probablemente el tratado más importante que se haya publicado en el contexto de la persecución de brujas y la histeria brujeil del Renacimiento. Es un exhaustivo libro sobre la caza de brujas que, luego de ser publicado en Alemania en 1486, tuvo docenas de nuevas ediciones. Se difundió por Europa y tuvo un profundo impacto en los juicios contra las brujas por cerca de 200 años. Esta obra es notoria por su uso en el período de la histeria por la caza de brujas que alcanzó su máxima expresión desde mediados del siglo XVI hasta mediados del XVII. Fue escrita por dos monjes inquisidores dominicos, Heinrich Institoris, nacido en Alsacia (perteneciente entonces al Sacro Imperio Romano Germánico, y anexada a Francia en 1648), y Jacob Sprenger, nacido en Basilea (perteneciente también entonces al Sacro Imperio Romano Germánico y anexada en 1501 a la Confederación Helvética de la que surgió la actual Suiza) <sup>18</sup>*

«Escuchemos todavía algo respecto de otra de sus particularidades: la voz: mentirosa por naturaleza lo es en su lenguaje, pues pica encantando. De donde la voz de las mujeres es comparada al canto de las sirenas, que por su dulce melodía atraen a los que pasan y los matan. Matan, efectivamente, porque vacían la bolsa, quitan las fuerzas, y obligan a perder a Dios. De aquí que Valerio diga todavía a Rufino: Cuando habla es una delicia, pero el pecado es doloroso: la flor de Venus es la rosa, porque bajo su púrpura tiene numerosas espinas. Comparad con los Proverbios: más untuosa que el aceite es su palabra, pero la salida es amarga como el absinto. E igualmente respecto de su caminar, su estar y su atuendo y mantenimiento: allí está la vanidad de las vanidades. No hay hombre alguno en el mundo que trabaje para agradar al Dios de bondad, tanto como una mujer ordinaria se las ingenia en sus vanidades para agradar a los hombres. De ello se encuentra un ejemplo en la vida de Santa Pelagia cuando, entregada al mundo, recorría Antioquía con un extravagante atuendo. Un santo Padre, de nombre Nonnus, la vio y comenzó a llorar, diciendo a sus compañeros que durante toda su vida no había sido tan ardiente para agradar a Dios... Finalmente, gracias a sus oraciones, ella se convirtió. He aquí lo que hace lamentarse al Eclesiástico, y también a la Iglesia, a causa de la inmensa multitud de las brujas: encontré a la mujer más amarga que la muerte; es un lazo de cazadores, una red su corazón, y sus brazos son cadenas. Quien agrada a Dios la huye, pero el pecador se encuentra aquí preso. Más amarga que la muerte, es decir, que el diablo, cuyo nombre es la muerte (peste), según el Apocalipsis. Pues aunque fue el diablo quien con-

[17] SPRENGER, Jacobo e INSTITORIS, Enrique. Traducción de Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN. *Malleus maleficarum. El martillo de las brujas: para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*. Editorial Maxtor. Valladolid, España. 2004, p. 105 y 106.

[18] Tomado de: [http://es.wikipedia.org/wiki/Malleus\\_maleficarum](http://es.wikipedia.org/wiki/Malleus_maleficarum)



Extracto de la primera parte, cuestión IX, de *Malleus maleficarum*.  
*El martillo de las brujas: para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*

dujo a Eva al pecado, fue Eva quien sedujo a Adán. Y el pecado de Eva no nos hubiese conducido a la muerte del alma y del cuerpo, si no hubiese sido seguido de la falta de Adán, a la cual le arrastró Eva y no el diablo: luego se la puede con verdad decir más amarga que la muerte. Más amarga que la muerte aún: porque si ésta es natural, mata únicamente el cuerpo; pero el pecado que comienza con la mujer mata al alma, privándola de la gracia, y arrastra igualmente al cuerpo en el castigo por el pecado. Más amarga que la muerte también: pues la muerte corporal es un enemigo temible pero manifiesto, la mujer, por el contrario es un enemigo encantador y disimulado. Por todo ello es más amargo y más peligroso, este lazo que el de los cazadores, porque es el de los demonios. Los hombres no se encuentran únicamente sometidos a sus deseos carnales viéndolas y oyéndolas, con su cara que es un viento que quema y su voz que es una serpiente que silba, según Bernardo ; pero además, ellas atraen por medio de maleficios sin cuento a los hombres y los animales. Su corazón es llamado red, porque es inexcrutable la malicia que reina en su corazón; sus manos son lazos porque allí donde las ponen por el maleficio, allí realizan cuanto intentan con la complicidad del diablo. » Ω



# El amigo fiel

Oscar Wilde

Una mañana, la vieja Rata de Agua sacó la cabeza fuera de su madriguera. Tenía los ojos claros, parecidos a dos gotas brillantes, unos bigotes grises muy tiesos y una cola larga, que parecía una larga cinta elástica negra. Los patitos nadaban en el estanque, como si fueran una bandada de canarios amarillos, y su madre, que tenía el plumaje blanquísimo y las patas realmente rojas, trataba de enseñarles a mantener la cabeza bajo el agua.

—Nunca podréis codearos con la alta sociedad, a menos que aprendáis a manteneros bajo el agua— les repetía machaconamente, mostrándoles de vez en cuando cómo se hacía.

Pero los patitos no prestaban atención; eran tan pequeños que no entendían las ventajas de pertenecer a la sociedad.

—¡Qué chiquillos más desobedientes! gritó la vieja Rata de Agua—. Realmente merecen ser ahogados.

—¡Qué cosas dice usted!— respondió la Pata. —Nadie nace enseñado y a los padres no nos queda más remedio que tener paciencia.

—¡Ay! No sé nada de los sentimientos de los padres— dijo la Rata de Agua. —No soy madre de familia; en realidad nunca me he casado, ni tengo intención de hacerlo. El amor está bien, dentro de lo que cabe, pero la amistad es un sentimiento mucho más elevado. La verdad es que no creo que haya nada en el mundo más noble ni más raro que una amistad verdadera.

—Y dígame usted, por favor, ¿cuáles son, a su juicio, los deberes de un amigo fiel?— le preguntó un Pinzón Verde, que estaba posado encima de un sauce llorón muy cerca de allí, y que había oído la conversación.

—Sí, eso es justamente lo que yo quisiera saber— dijo la Pata mientras se alejaba nadando hasta la otra orilla del estanque y allí metía la cabeza en el agua, para dar buen ejemplo a sus pequeños.

—¡Qué pregunta más tonta!— exclamó la Rata de Agua. —Qué duda cabe de que, si un amigo mío es fiel, es porque me es fiel a mí.

—¿Y usted qué haría a cambio? — preguntó el pajarillo, que se columpiaba sobre una rama plateada batiendo sus diminutas alas.

—No te entiendo— le contestó la Rata de Agua.

—Deja que te cuente un cuento sobre eso— dijo el Pinzón.

—¿Es un cuento sobre mí? — preguntó la Rata de Agua. —Porque, si lo es, estoy dispuesta a escucharlo. Me encantan los cuentos.

—Se te podría aplicar— contestó el Pinzón.

Y bajó volando del árbol y, posándose a la orilla del estanque, empezó a contar el cuento de



—Erase una vez— comenzó a decir el Pinzón —un honrado muchacho, que se llamaba Hans.

—¿Era muy distinguido? — preguntó la Rata de Agua.

—No— contestó el Pinzón. —No creo que lo fuera, excepto por su buen corazón y su carilla redonda y simpática. Vivía solo, en una casa pequeñita y todo el día lo pasaba cuidando del jardín. No había jardín más bonito que el suyo en los alrededores: en él crecían minutisas y alhelíes, y pan y quesillo y campanillas blancas. Había rosas de Damasco y rosas amarillas y azafranes de oro y azul, y violetas moradas y blancas. La aguileña y la cardamina, la mejorana y la albahaca silvestre, la primavera y la flor de lis, el narciso y la clavellina brotaban y florecían unas tras otras, según pasaban los meses, de tal modo que siempre había cosas hermosas para la vista y exquisitos perfumes para el olfato.

El pequeño Hans tenía muchísimos amigos, pero el más fiel de todos era el grandote Hugo el Molinero. Tan leal le era el ricachón Hugo al pequeño Hans, que no pasaba nunca por su jardín sin inclinarse por encima de la tapia para arrancar un ramillete de flores, o un puñado de hierbas aromáticas, o sin llenarse los bolsillos de ciruelas y cerezas, si estaban maduras.

—Los amigos verdaderos deberían compartir todas las cosas— solía decir el Molinero.

Y pequeño Hans asentía y sonreía, muy orgulloso de tener un amigo con tan nobles ideas.

Aunque la verdad es que, a veces, a los vecinos les extrañaba que el rico Molinero nunca diera al pequeño Hans nada a cambio, a pesar de que tenía cien sacos de harina almacenados en el molino y seis vacas lecheras y un gran rebaño de ovejas de lana. Pero a Hans nunca se le pasaban por la cabeza estos pensamientos y nada le daba tanta satisfacción como escuchar las maravillosas cosas que el Molinero solía decir sobre la falta de egoísmo y la verdadera amistad.

El pequeño Hans trabajaba en su jardín. Durante la primavera, el verano y el otoño era muy feliz; pero llegaba el invierno y se encontraba con que no tenía ni fruta, ni flores que llevar al mercado, y sufría mucho por el frío y por el hambre. En ocasiones tenía que irse a la cama sin más cena que unas cuantas peras secas o algunas nueces duras. Y además, en invierno, estaba muy solo, ya que el Molinero nunca iba a visitarlo.

—No es conveniente que vaya a ver al pequeño Hans mientras haya nieve— decía el Molinero a su mujer. —Porque, cuando la gente tiene problemas, es preferible dejarla sola y no molestarla con visitas. Por lo menos, ésta es la idea que yo tengo de la amistad, y estoy convencido de que es lo correcto. Por lo tanto esperaré a que llegue la primavera y después le haré una visita y podrá darme una cesta llena de primulas, y con ello será feliz.

—Eres muy considerado con todo el mundo— le decía su mujer, sentada en un cómodo sillón junto a un buen fuego de leña, —muy considerado. Da gusto oírte hablar de la amistad. Estoy segura de que ni un sacerdote diría las cosas tan bien como tú, y eso que vive en una casa de tres plantas y lleva



un anillo de oro en el dedo meñique.

—¿Pero no podríamos invitar al pequeño Hans a que suba a vernos? — preguntó el hijo menor del Molinero? —Si el pobre está en apuros, le daré la mitad de mis gachas y le enseñaré mis conejitos blancos.

—¡Pero qué tonto eres! — exclamó el Molinero. —Realmente no sé para qué te mando a la escuela, pues la verdad es que no aprendes nada. Mira, si el pequeño Hans viniera a casa y viera el fuego tan hermoso que tenemos y nuestra buena cena y nuestro hermoso barril de vino tinto, le daría envidia. Y la envidia es una cosa tremenda, capaz de echar a perder a cualquiera. Y yo no permitiré que se eche a perder el carácter de Hans. Soy su mejor amigo y siempre velaré por él, y que no caiga en tentación. Además, si Hans viniera a casa, podría pedirme prestado un poco de harina, y eso sí que no lo puedo hacer. Una cosa es la harina y otra la amistad, y no hay que confundirlas. Está claro que son dos palabras diferentes y significan cosas distintas. Eso lo sabe cualquiera.

—¡Pero qué bien hablas! — dijo la mujer del Molinero, sirviéndose un gran vaso de cerveza tibia. —Estoy medio amodorrada, como si estuviera en la iglesia.

—Mucha gente obra bien— prosiguió el Molinero, —pero muy poca habla bien, lo que nos demuestra que es mucho más difícil hablar que obrar; aunque también es mucho más elegante.

Y se quedó mirando con severidad, por encima de la mesa, a su hijo pequeño, que se sintió tan avergonzado que bajó la cabeza, se puso muy colorado y se echó a llorar encima de la merienda. Pero era tan joven que hay que disculparlo.

—¿Y así acaba el cuento? — preguntó la Rata de Agua.

—Claro que no— contestó el Pinzón. —Así es como empieza.

—Pues entonces no está usted al día— le dijo la Rata de Agua. Hoy los buenos narradores empiezan por el final, siguen por el principio y terminan por el medio. Así es el nuevo método. Se lo oí decir el otro día a un crítico, que iba paseando alrededor del estanque con un joven. Hablaba del asunto con todo detalle y estoy segura de que estaba en lo cierto, porque llevaba gafas azules, y era calvo, y, a cada observación que hacía el joven, le respondía: «¡Psss!» Pero le ruego que continúe usted con el cuento.

Me encanta el Molinero. Yo también estoy lleno de hermosos sentimientos, de modo que tenemos muchas cosas en común.

—Pues bien— dijo el Pinzón, apoyándose ora en una patita ora en la otra, —tan pronto como acabó el invierno y las primulas comenzaron a abrir sus pálidas estrellas amarillas, el Molinero le dijo a su mujer que iba a bajar a ver al pequeño Hans.

—¡Ay, qué buen corazón tienes! — le dijo su mujer. —¡Siempre estás pensando en los demás! No

te olvides de llevar la cesta grande para las flores.

Así que el Molinero sujetó las aspas del molino de viento con una gruesa cadena de hierro y bajó por la colina con la cesta en su brazo.

—Buenos días, pequeño Hans— dijo el Molinero.

—Buenos días— dijo Hans, apoyándose en la pala con una sonrisa de oreja a oreja.

—¿Y qué tal has pasado el invierno? — dijo el Molinero.

—Bueno, la verdad es que eres muy amable al preguntármelo, muy amable, sí, señor— exclamó Hans. —Te diré que lo he pasado bastante mal, pero ya ha llegado la primavera y estoy muy contento, y todas mis flores están hechas una maravilla.

—Hemos hablado muchas veces de ti este invierno, Hans— dijo el Molinero-, y nos preguntábamos qué tal te iría.

—Qué amables sois— dijo Hans. —Y yo que me temía que me hubierais olvidado.

—Hans, me sorprendes— dijo el Molinero. —Los amigos nunca olvidan. Eso es lo más maravilloso de la amistad, pero me temo que no seas capaz de entender la poesía de la vida. Y, a propósito, ¡qué bonitas están tus primulas!

—Realmente están preciosas— dijo Hans; —y es una suerte para mí tener tantas. Voy a llevarlas al mercado y se las venderé a la hija del alcalde, y con el dinero que me dé compraré otra vez mi carretilla.

—¿Que comprarás de nuevo tu carretilla? ¡No me irás a decir que la has vendido! ¡Qué cosa más tonta!

—La verdad es que no tuve más remedio que hacerlo— dijo Hans. —Pasé un invierno muy malo, y no tenía dinero ni para comprar pan. Así que primero vendí la botonadura de plata de la chaqueta de los domingos, y luego vendí la cadena de plata y después la pipa grande, y por último la carretilla. Pero ahora voy a comprarlo todo otra vez.

—Hans— le dijo el Molinero, —voy a darte mi carretilla. No está en muy buen estado, porque le falta un lado y tiene rotos algunos radios de la rueda. Pero, a pesar de ello, voy a dártela. Ya sé que es una muestra de generosidad por mi parte y que muchísima gente pensará que soy tonto de remate por desprenderme de ella, pero es que yo no soy como los demás. Creo que la generosidad es la esencia de la amistad y, además, tengo una carretilla nueva. De modo que puedes estar tranquilo; te daré mi carretilla.

—Es muy generoso por tu parte— dijo el pequeño Hans, y su graciosa carita redonda resplandecía de alegría. —La puedo arreglar fácilmente, pues tengo un tablón en casa:

—¡Un tablón! — exclamó el Molinero. —Pues eso es lo que necesito para arreglar el tejado del granero, que tiene un agujero muy grande y, si no lo tapo, el grano se va a mojar. ¡Es una suerte que me





lo hayas dicho! Es sorprendente ver cómo una buena acción siempre genera otra. Yo te he dado mi carretilla y ahora tú me vas a dar una tabla. Por supuesto que la carretilla vale muchísimo más que la tabla, pero la auténtica amistad nunca se fija en cosas como éstas. Anda, haz el favor de traerla enseguida, que quiero ponerme a arreglar el granero hoy mismo.

—Voy corriendo— exclamó el pequeño Hans.

Y salió disparado hacia el cobertizo y sacó el tablón a rastras.

—No es una tabla muy grande— dijo el Molinero mirándola. —Y me temo que, después de que haya arreglado el granero, no sobrará nada para que arregles la carretilla. Claro que eso no es culpa mía. Bueno, y ahora que te he regalado la carretilla, estoy seguro de que te gustaría darme a cambio algunas flores. Aquí tienes la cesta, y procura llenarla hasta arriba.

—¿Hasta arriba? — dijo el pobre Hans, muy afligido, porque era una cesta grandísima y sabía que, si la llenaba, no le quedarían flores para llevar al mercado; y estaba ansioso por recuperar su botonadura de plata.

—Bueno, en realidad— dijo el Molinero, —como te he dado la carretilla, no creo que sea mucho pedirte un puñado de flores. Puede que esté equivocado, pero, para mí, la amistad, la verdadera amistad, ha de estar libre de cualquier tipo de egoísmo.

—Ay, mi querido amigo, mi mejor amigo— exclamó el pequeño Hans, todas las flores de mi jardín están a tu disposición. Prefiero mucho más ser digno de tu estima que recuperar la botonadura de plata.

Y salió disparado a coger todas sus lindas primulas y llenó la cesta del Molinero.

—Adiós, pequeño Hans— le dijo el Molinero, mientras subía por la colina, con el tablón al hombro y la gran cesta en la mano.

—Adiós— respondió el pequeño Hans.

Y se puso a cavar tan contento, pues estaba encantado con la carretilla.

Al día siguiente estaba sujetando unas ramas de madreselva en el porche cuando oyó la voz del Molinero, que le llamaba desde el camino. Así que saltó de la escalera, cruzó corriendo el jardín y miró por encima de la tapia.

Allí estaba el Molinero con un gran saco de harina al hombro.

—Querido Hans— le dijo el Molinero, —¿te importaría llevarme este saco de harina al mercado?

—Lo siento mucho— comentó Hans, —pero es que hoy estoy muy ocupado. Tengo que levantar todas las enredaderas, y regar las flores y atar la hierba.

—Bueno, pues, teniendo en cuenta que voy a regalarte mi carretilla, es bastante egoísta por tu

parte negarte a hacerme este favor.

—Oh, no digas eso— exclamó el pequeño Hans. —No querría ser egoísta por nada del mundo.

Y entró corriendo en casa a buscar su gorra y se fue caminando al pueblo con el gran saco a sus espaldas.

Hacía mucho calor, y la carretera estaba cubierta de polvo y, antes de llegar al sexto mojón, Hans tuvo que sentarse a descansar. Sin embargo prosiguió muy animoso su camino, y llegó al mercado. Después de un rato, vendió el saco de harina a muy buen precio y regresó a casa inmediatamente, temeroso de que, si se le hacía tarde, pudiera encontrar a algún ladrón en el camino.

—Ha sido un día muy duro— se dijo Hans mientras se metía en la cama. —Pero me alegro de no haber dicho que no al Molinero, porque es mi mejor amigo y, además, me va a dar su carretilla—. A la mañana siguiente, muy temprano, el Molinero bajó a recoger el dinero del saco de harina, pero el pobre Hans estaba tan cansado, que todavía seguía en la cama.

—Válgame, Dios— dijo el Molinero, —qué perezoso eres. La verdad es que, teniendo en cuenta que voy a darte mi carretilla, podías trabajar con más ganas. La pereza es un pecado muy grave, y no me gusta que ninguno de mis amigos sea vago ni perezoso. No te parezca mal que te hable tan claro. Por supuesto que no se me ocurriría hacerlo si no fuera tu amigo. Pero eso es lo bueno de la amistad, que uno puede decir siempre lo que piensa. Cualquiera puede decir cosas amables e intentar alabar a los demás; pero un amigo verdadero siempre dice las cosas desagradables, y no le importa causar dolor. Es más, si es un verdadero amigo lo prefiere, porque sabe que está obrando bien.

—Lo siento mucho— dijo el pobre Hans frotándose los ojos, y quitándose el gorro de dormir. —Pero estaba tan cansado que quise quedarme un rato en la cama, escuchando el canto de los pájaros. ¿Sabes que trabajo mejor cuando he oído cantar a los pájaros?

—Bien, me alegro— dijo el Molinero, dándole una palmadita en la espalda, —porque, tan pronto estés vestido, quiero que subas conmigo al molino y me arregles el tejado del granero.

El pobrecito Hans estaba deseando ponerse a trabajar en el jardín, porque hacía dos días que no regaba las flores, pero no quería decir que no al Molinero, que era tan amigo suyo.

—¿Crees que no sería muy buen amigo tuyo si te dijera que tengo mucho que hacer?— preguntó con voz tímida y vergonzosa.

—Bueno, en realidad no creo que sea mucho pedirte, teniendo en cuenta que te voy a dar mi carretilla— le contestó el Molinero. —Pero, si no quieres, lo haré yo mismo.

—¡De ninguna manera!— exclamó Hans y, saltando de la cama, se vistió y subió al granero. Allí trabajó todo el día, y al anochecer fue el Molinero a ver cómo iba la obra.



—¿Has arreglado ya el agujero del tejado, Hans?— le preguntó el Molinero con voz alegre.

—Está completamente arreglado— contestó el pequeño Hans, mientras se bajaba de la escalera.

—¡Ay! No hay trabajo más agradable que el que se hace por los demás— dijo el Molinero.

—Realmente es un privilegio oírte hablar— respondió el pequeño Hans, sentándose y enjugándose el sudor de la frente. —Es un gran privilegio. Lo malo es que yo nunca tendré unas ideas tan bonitas como las tuyas.

—Ya verás cómo se te ocurren, si te empeñas— dijo el Molinero. —De momento, tienes sólo la práctica de la amistad; algún día tendrás también la teoría.

—¿De verdad crees que la tendré? — preguntó el pequeño Hans.

—No tengo la menor duda— contestó el Molinero. —Pero ahora que ya has arreglado el tejado, deberías ir a casa a descansar, quiero que mañana me lleves las ovejas al monte.

El pobre Hans no se atrevió a replicar, y a la mañana siguiente, muy temprano, el Molinero le llevó sus ovejas cerca de la casa, y Hans se fue al monte con ellas. Le llevó todo el día subir y bajar del monte y, cuando regresó a casa, estaba tan cansado, que se quedó dormido en una silla y no se despertó hasta bien entrado el día.

—¡Qué bien lo voy a pasar trabajando el jardín! —, se dijo Hans; e inmediatamente se puso a trabajar.

Pero cuándo por una cosa, cuándo por otra no había manera de dedicarse a las flores, pues siempre aparecía el Molinero a pedirle que fuera a hacerle algún recado, o que le ayudara en el molino. A veces el pobre Hans se ponía muy triste, pues temía que sus flores creyeran que se había olvidado de ellas; pero le consolaba el pensamiento de que el Molinero era su mejor amigo.

—Además— solía decir —va a darme su carretilla y eso es un acto de verdadera generosidad.

Así que el pequeño Hans seguía trabajando para el Molinero, y el Molinero seguía diciendo cosas hermosas sobre la amistad, que Hans anotaba en un cuadernito para poderlas leer por la noche, pues era un alumno muy aplicado.

Y sucedió que una noche estaba Hans sentado junto al hogar, cuando oyó un golpe seco en la puerta. Era una noche muy mala, y el viento soplaba y rugía alrededor de la casa con tanta fuerza, que al principio pensó que era sencillamente la tormenta. Pero enseguida se oyó un segundo golpe, y luego un tercero, más fuerte que los otros.

«Será algún pobre viajero», pensó Hans; y corrió a abrir la puerta.

Allí estaba el Molinero con un farol en una mano y un gran bastón en la otra.

—¡Querido Hans! — dijo el Molinero. —Tengo un grave problema. Mi hijo pequeño se ha caído



de la escalera y está herido y voy en busca del médico. Pero vive tan lejos y está la noche tan mala, que se me acaba de ocurrir que sería mucho mejor que fueras tú en mi lugar. Ya sabes que voy a darte la carretilla, así que sería justo que a cambio hicieras algo por mí.

—Faltaría más— exclamó el pequeño Hans. —Considero un honor que acudas a mí. Ahora mismo me pongo en camino; pero préstame el farol, pues la noche está tan oscura que tengo miedo de que pueda caerme al canal.

—Lo siento mucho— le contestó el Molinero, —pero el farol es nuevo. Sería una gran pérdida, si le pasara algo.

—Bueno, no importa, ya me las arreglaré sin él— exclamó el pequeño Hans.

Descolgó su abrigo de piel, se puso su gorro de lana bien calentito, se enrolló una bufanda al cuello y salió en busca del médico.

¡Qué tormenta más espantosa! La noche era tan negra, que el pobre Hans casi no podía ver; y el viento era tan fuerte, que le costaba trabajo mantenerse en pie. Sin embargo era muy valiente, y después de haber caminado alrededor de tres horas llegó a casa del médico y llamó a la puerta.

—¿Quién es? — gritó el médico, asomando la cabeza por la ventana del dormitorio.

—Soy yo, el pequeño Hans.

—¿Y qué quieres, pequeño Hans?

—El hijo del Molinero se ha caído de una escalera, y está herido, y el Molinero dice que vaya usted enseguida.

—¡Está bien! — dijo el médico.

Pidió que le llevaran el caballo, las botas y el farol, bajó las escaleras y salió al trote hacia la casa del Molinero. Y el pequeño Hans le siguió con dificultad.

Pero la tormenta arreciaba cada vez más y la lluvia caía a torrentes y el pobre Hans no veía por dónde iba, ni era capaz de seguir la marcha del caballo. Al cabo de un rato se perdió y estuvo dando vueltas por el páramo, que era un lugar muy peligroso, lleno de hoyos muy profundos; y el pobrecito Hans cayó en uno de ellos y se ahogó. Unos cabreros encontraron su cuerpo flotando en una charca y se lo llevaron a casa.

Todo el mundo fue al funeral del pequeño Hans, porque era una persona muy conocida; y allí estaba el Molinero, presidiendo el duelo.

—Como yo era su mejor amigo, es justo que ocupe el sitio de honor— dijo el Molinero.

Y se puso a la cabeza del cortejo fúnebre envuelto en una capa negra muy larga y, de vez en cuando, se limpiaba los ojos con un gran pañuelo.



—Ha sido una gran pérdida para todos nosotros— dijo el herrero, cuando hubo terminado el entierro y todos estaban cómodamente sentados en la taberna, bebiendo ponche y comiendo pasteles.

—Una gran pérdida, al menos para mí— dijo el Molinero, —porque resulta que le había hecho el favor de regalarle mi carretilla, y ahora no sé qué hacer con ella. En casa me estorba y está en tal mal estado, que no creo que me den nada por ella, si quiero venderla. Pero, de ahora en adelante, tendré mucho cuidado en no volver a regalar nada. Hace uno un favor y mira cómo te lo pagan.

—¿Y luego qué? — dijo la Rata de agua, después de una larga pausa.

—Luego, nada. Éste es el final— dijo el Pinzón.

—Pero, ¿qué fue del Molinero? — preguntó la Rata de Agua.

—Realmente no lo sé, ni me importa, de eso estoy seguro— contestó el Pinzón.

—Entonces, es evidente que no tiene usted sentimientos— dijo la Rata de Agua.

—Me temo que no ha comprendido usted la moraleja del cuento— observó el Pinzón.

—¿La qué? — gritó la Rata de Agua.

—La moraleja.

—¡Quiere decir que ese cuento tenía moraleja!

—Pues sí— dijo el Pinzón.

—¡Bueno! — dijo la Rata de Agua muy enfadada. —Pues debería habérmelo dicho antes de empezar. Y así me habría ahorrado escucharle. Y hasta le hubiera dicho igual que el crítico: «¡Psss!» Aunque aún estoy a tiempo de decírselo.

Y entonces le gritó muy fuerte: —«¡Psss!» —, hizo un movimiento brusco con la cola y se metió en su agujero.

—¿Qué le parece a usted la Rata de Agua? — preguntó la Pata, que llegó chapoteando unos minutos después. —Tiene muy buenas cualidades, pero yo, la verdad, es que tengo sentimientos maternos y no puedo ver a un solterón sin que se me salten las lágrimas.

—Siento mucho haberle molestado— contestó el Pinzón. —El hecho es que le conté un cuento con moraleja.

—Ah, pues eso es siempre muy peligroso— dijo la Pata.

Y yo estoy de acuerdo con ella. Ω



## Bellísima

Y si uno de esos ángeles  
me estrechara de pronto sobre su corazón,  
yo sucumbiría ahogado por su existencia más poderosa.

Rilke, de nuevo

Óigame usted, bellísima,  
no soporto su amor.  
Míreme, observe de qué modo  
su amor daña y destruye.  
Si fuera usted un poco menos bella,  
si tuviera un defecto en algún sitio,  
un dedo mutilado y evidente,  
alguna cosa ríspida en la voz,  
una pequeña cicatriz junto a esos labios  
de fruta en movimiento,  
una peca en el alma,  
una mala pincelada imperceptible  
en la sonrisa...  
yo podría tolerarla.  
Pero su cruel belleza es implacable,  
bellísima;  
no hay una fronda de reposo  
para su hiriente luz  
de estrella en permanente fuga  
y desespera comprender  
que aun la mutilación la haría más bella,  
como a ciertas estatuas.

Eduardo Lizalde



# Suprema Corte de Justicia



Comunicado 52/2013  
13 de marzo de 2013

## Reconocimiento de inocencia a sentenciado por hechos ocurridos en el paraje de Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al resolver, a propuesta del Ministro José Ramón Cossío Díaz, el reconocimiento de inocencia 41/2012, ordenó la inmediata libertad a su promovente a quien se le dictó sentencia condenatoria por la comisión de los delitos de homicidio y lesiones calificadas, así como por los de portación de arma de fuego sin licencia y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, por los hechos ocurridos el 22 de diciembre de 1997, en el Paraje de Acteal, Municipio de Chenalhó, Chiapas. Ello en virtud de que las pruebas mediante las cuales se le condenó tenían el carácter de ilícitas.

Razón por la cual, remarcaron los ministros, en el caso se actualiza el reconocimiento de inocencia, ya que después de la sentencia aparecieron documentos públicos que invalidan las pruebas en que se fundó aquella. Por la cual el estudio principal llevó a la conclusión de que al tomarse en cuenta probanzas ilícitas para condenarlo, se violaron sus derechos constitucionales al debido proceso, cuestión suficiente para declarar su inmediata libertad.

En el presente asunto, el aquí incidentista fue condenado a una pena privativa de la libertad consistente en treinta y cinco años de prisión, derivada de los hechos ocurridos el 22 de diciembre de 1997, en el Paraje de Acteal, Municipio de Chenalhó, Chiapas. Inconforme, promovió recurso de apelación, amparo directo, recurso de revisión y, finalmente, el presente reconocimiento de inocencia. En este último argumentó que la sentencia penal dictada en su contra se sustentó en las mismas pruebas que la Primera Sala, en juicios distintos, pero sobre los mismos hechos, determinó ilícitas. Dichas pruebas consistieron en las declaraciones emitidas por diversas personas, después de haberseles mostrado un álbum fotográfico en el que aparecía la fotografía, en el caso, del incidentista y, consecuentemente, se le señaló como autor material de los hechos ocurridos en el Paraje en cuestión.

La Primera Sala determinó fundado el presente reconocimiento de inocencia, ya que de acuerdo a los amparos por ella misma resueltos sobre tales hechos, las pruebas mediante las cuales se le condenó carecen de licitud, entre otras razones porque los testigos a partir de los cuales se declaró culpable al ahora sentenciado, fueron inducidas y, por lo mismo, ilícitas. Ω





## Reconocimientos de inocencia de 15 personas por hechos ocurridos en Chenalhó, Chiapas

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al resolver, a propuesta del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, los reconocimientos de inocencia 42 y 43/2012, ordenó la inmediata libertad a las quince personas que los promovieron y a los cuales se les condenó por la comisión de los delitos de homicidio y lesiones calificadas, así como por los de portación de arma de fuego sin licencia y portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, por los hechos ocurridos el 22 de diciembre de 1997, en el Paraje de Acteal, Municipio de Chenalhó, Chiapas. Ello en virtud de que las pruebas mediante las cuales se le condenó tenían el carácter de ilícitas.

Por lo mismo, en el caso se actualiza el reconocimiento de inocencia, ya que después de la sentencia aparecieron documentos públicos que invalidan las pruebas en que se fundó aquella. Tal es el caso de las resoluciones dictadas por esta Primera Sala en los juicios de amparo directos 8/2008, 9/2008, 10/2008 y 16/2008, ya que en ellos, según los solicitantes, se hizo la declaración de pruebas ilícitas que les beneficia. Por la cual el estudio principal llevó a la conclusión de que al tomarse en cuenta probanzas ilícitas para condenarlos, se violaron sus derechos constitucionales al debido proceso, cuestión suficiente para declarar su inmediata libertad.

En el presente asunto, los aquí incidentistas fueron condenados a una pena privativa de la libertad consistente en treinta y seis años de prisión, derivada de los hechos ocurridos el 22 de diciembre de 1997, en el Paraje de Acteal, Municipio de Chenalhó, Chiapas.

Inconformes, promovieron recursos de apelación, amparos directos, recursos de revisión y, finalmente, los presenten reconocimientos de inocencia. En estos últimos argumentaron que la sentencia penal dictada en su contra se sustentó en las mismas pruebas que la Primera Sala, en los juicios antes referidos, pero sobre los mismos hechos, determinó ilícitas. Dichas pruebas consistieron en las declaraciones emitidas por diversas personas, después de haberseles mostrado un álbum fotográfico en el que aparecía la fotografía de los incidentistas y, consecuentemente, se les señaló como autores materiales de los hechos ocurridos en el Paraje en cuestión.

La Primera Sala determinó fundados los presentes reconocimientos de inocencia, ya que de acuerdo a los amparos por ella misma resueltos sobre tales hechos, las pruebas mediante las cuales se les condenó carecen de licitud, entre otras razones porque los testigos a partir de los cuales se declaró culpables a los ahora sentenciados, fueron inducidas y, por lo mismo, ilícitas. Ω



## Inmediata libertad a indígena sentenciado por delito de homicidio a cuarenta años de prisión

En el proceso penal seguido en contra del quejoso no se le proporcionó una defensa adecuada y asistencia de un intérprete que conociera su lengua y cultura.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al resolver el amparo directo 77/2012, a propuesta del Ministro José Ramón Cossío Díaz, ordenó la inmediata libertad de un indígena sentenciado por el delito de homicidio a cuarenta años de prisión.

El asunto fue atraído por el Alto Tribunal para definir la interpretación del artículo 2, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los derechos humanos de acceso pleno a la jurisdicción del Estado y defensa adecuada y técnica aplicables a personas indígenas. En este ejercicio la Primera Sala detectó que en el proceso penal seguido en contra del quejoso se violaron dichos derechos, puesto que, desde el momento en que rindió su declaración, y a pesar de que éste comunicó a la autoridad competente su autoadscripción a la etnia mixteca y que hablaba mixteco, no se le proporcionó asistencia de un intérprete que conociera su lengua y cultura.

Sin embargo, la vulneración a derechos humanos antes resaltada no constituyó el eje rector de la decisión de la Primera Sala, sino la advertencia de una violación de fondo de superior trascendencia relacionada con la vulneración a las reglas de valoración probatoria, que implicó declarar la inconstitucionalidad de la sentencia condenatoria reclamada en el juicio de amparo.

Lo anterior porque la declaración de responsabilidad penal del quejoso se sustentó en imputaciones derivadas de testimonios carentes de credibilidad e imparcialidad; por tanto, la apreciación de las mismas en la sentencia condenatoria violó el derecho humano de presunción de inocencia y la directriz de interpretación del derecho humano pro persona. Ω



# CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

## México, 'líder' en denuncias de violación de derechos humanos

ANSA Latina

domingo 21 de abril de 2013

De cada 10 quejas ante la CIDH, al menos dos son de nuestro país.

México encabeza la lista de países con más denuncias presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por primera vez en la historia, de acuerdo con un informe del organismo perteneciente a la Organización de Estados Americanos (OEA).

El reporte correspondiente al 2012 señala que suman 431 demandas formuladas por ciudadanos mexicanos que aseguran ser víctimas de abusos, 57.9 por ciento más que el año pasado.

México desplazó así a Colombia y Perú, que tradicionalmente habían encabezado la lista de los países con más denuncias presentadas ante el organismo.

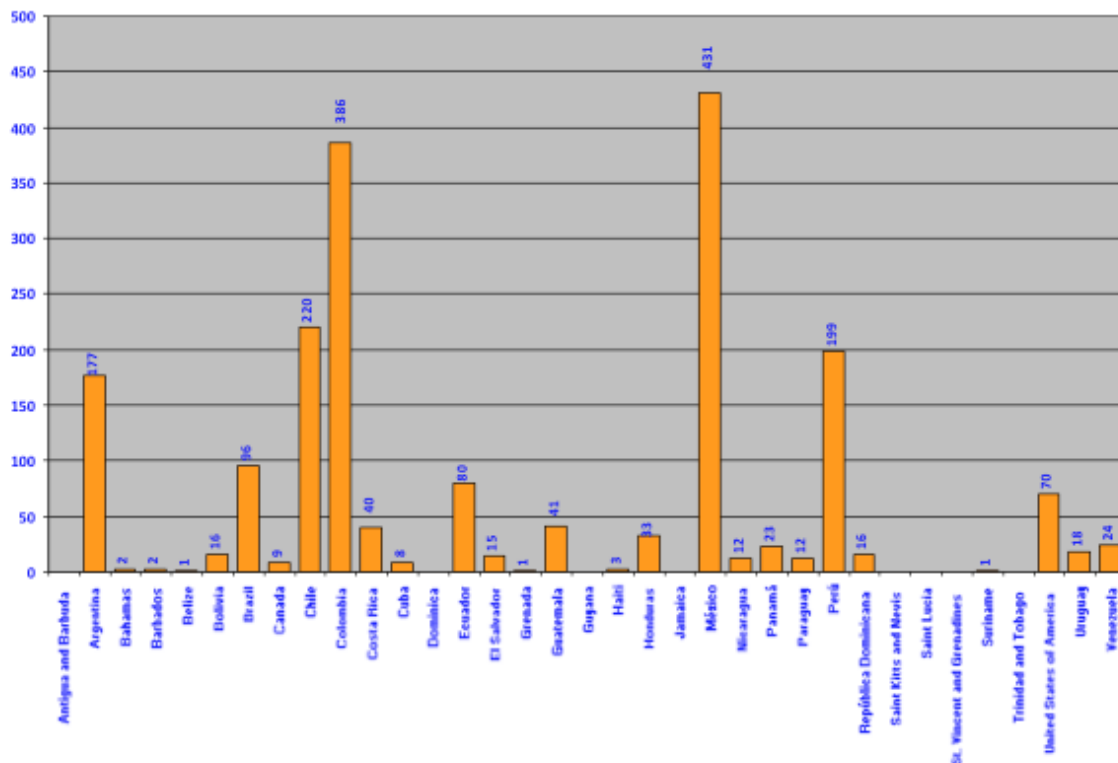
...

Las 431 peticiones de mexicanos ante la CIDH representan el 22 por ciento de los mil 936 casos recibidos por la CIDH el año anterior provenientes de los 35 países que integran el sistema, contra 386 denuncias de Colombia, 220 y 199 de Perú.

Fuente: <http://sipse.com/mexico/mexico-lider-en-denuncias-de-violacion-de-derechos-humanos-27352.html>

A) Peticiones recibidas por país (2012) Petitions received by country

TOTAL: 1936



Fuente: Informe de la CIDH 2012: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2012/indice.asp>

PERSEO

# TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

## España, condenada por violar el derecho de una madre a la jornada de trabajo reducida

19 de febrero de 2013

**El Tribunal de Estrasburgo considera que se produjo una discriminación por sexo.**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dado un espaldarazo al derecho de las madres a reducir la jornada laboral para cuidar a sus hijos. La institución, con sede en Estrasburgo, da la razón a una mujer que llegó a pedir amparo al Tribunal Constitucional porque el supermercado en el que trabajaba a tiempo completo no aceptó la propuesta de reducción de jornada que ella presentó para encargarse de su hijo, menor de seis años. El Estado deberá ahora indemnizarla con 16.000 euros más intereses de demora.

...

La primera respuesta fue desfavorable. En primera instancia, un juzgado de Madrid quitó la razón a la trabajadora alegando que lo que solicitaba no era una reducción de su jornada sino una modificación de la misma. La empleada elevó el caso al Tribunal Constitucional alegando una discriminación de género. La solicitud se basaba en otros casos similares en los que la justicia considera que hay discriminación por sexo cuando la aplicación de una norma afecta mucho más a un género que al otro, lo que los tribunales denominan discriminación indirecta. En este caso, la reducción de jornada la solicitan fundamentalmente las mujeres, por lo que cualquier violación de ese derecho, aunque la norma no esté concebida expresamente para las trabajadoras, puede considerarse discriminatoria por razones de sexo.

...

Con la demora de todo el proceso, el hijo al que la empleada pretendía cuidar con la reducción de jornada cumplió los seis años, la edad límite cubierta por el derecho que tienen los padres a reducir la jornada para cuidar de sus hijos. García Mateos informó al Tribunal Constitucional y reclamó una indemnización de 40.986 euros porque ya no podía ejercer el derecho que reclamaba a la justicia.

El Constitucional dio la razón a la mujer pero el fallo no tuvo efecto. Finalmente el Constitucional volvió a dar la razón a la trabajadora y anuló la segunda sentencia que dictó el juzgado número 1 de Madrid. El alto tribunal consideraba que la primera instancia no había interpretado correctamente su primera decisión, pero rebatía el derecho de la empleada a solicitar una indemnización.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos respalda la queja de la demandante y obliga al Gobierno español, como responsable último de que no se haya aplicado correctamente la decisión del Tribunal Constitucional, a indemnizar a la mujer. “El Tribunal recuerda que el Estado debe poner a disposición de los demandantes un sistema que permita lograr la ejecución correcta de las decisiones judiciales”, asegura la sentencia...

El tribunal, no obstante, rebaja sensiblemente la cantidad reclamada por la mujer, hasta 16.000 euros, y obliga al Gobierno a abonarla en tres meses.

La decisión es recurrible ante la gran sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.Ω

Fuente: [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/19/actualidad/1361287921\\_583363.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/19/actualidad/1361287921_583363.html)



# COSAS VEREDAS

Luis de la Barreda Solórzano



## Asesinos “de conciencia”

En la celebración del Día de la Patria Vasca, el coordinador de la formación nacionalista Aralar, Patxi Zabaleta, respaldó a los presos de la organización terrorista ETA asegurando que “no son lo mismo los mercenarios de los GAL (Grupos Antiterroristas de Liberación) que los que han luchado por sus convicciones” y pidió la puesta en libertad de los presos “de conciencia” que han sido juzgados “en una jurisdicción de excepción”.

Me parece indispensable salir al paso de declaraciones como esa por razones políticas, jurídicas y éticas. Es insostenible el aserto de que los presos etarras son presos de conciencia. El preso de conciencia es aquel a quien se ha privado de la libertad exclusivamente por expresar sus ideas. Los militantes de ETA que están en prisión han sido condenados por delitos tan graves como el terrorismo, el secuestro, la extorsión y el homicidio. Que hayan asesinado, mutilado, extorsionado o secuestrado por sus convicciones en nada atenúa su responsabilidad. Ninguno de ellos es un preso de conciencia.

Los criminales nazis exterminaron a seis millones de judíos y varios miles de comunistas, demócratas, homosexuales y discapacitados también motivados por sus convicciones. Los dictadores de cualquier signo político que han encarcelado injustificadamente, torturado o privado de la vida a sus opositores también han sido movidos por su ideología. Los gobiernos de inspiración islámica que han esclavizado a las mujeres actúan asimismo convencidos de que esa es la voluntad divina.

Destruir una o muchas vidas, mutilar a una o varias personas, secuestrar o extorsionar son conductas sumamente reprobables que en cualquier sociedad civilizada ameritan un castigo proporcional al bien jurídico lesionado. En una democracia todos tienen derecho a expresar sus ideas y a luchar por ellas, siempre y cuando lo hagan dentro de la ley, pacíficamente y sin lesionar los derechos de terceros.

Ningún asesino es simpático, pero los más repugnantes me parecen aquellos que matan sintiéndose héroes porque lo hacen por la gran causa: la humanidad, la patria, la religión, el partido, la clase social, los ideales políticos. Estos homicidas a veces pasan a las páginas de la historia como héroes o son liberados de responsabilidad jurídica en atención al móvil que los impulsó. Matan sin tener nada personal contra sus víctimas y sin buscar beneficios personales: matan desinteresadamente o, mejor dicho, inspirados por intereses no egoístas sino superiores: la justicia social, la independencia, la felicidad de todos, la verdad, la vida eterna.

Son distintos de los asesinos que matan por despreciables intereses personales. Y como los fines que persiguen son sublimes, elevados, y atañen a valores colectivos indiscutibles, se sienten justificados para exterminar pobres vidas individuales: ¿qué es la vida de unos cuantos individuos comparada con el gran ideal? ¿Qué importa el derecho a vivir de una persona, o de unos cuantos cientos o miles de personas, cuando se les priva de la vida en aras de la utopía? ¿Qué importa que las víctimas sean inocentes, o que sean niños, si los inocentes y los niños del mañana disfrutarán del sueño de los justicieros al fin hecho realidad? Todo se vale a fin de preparar el advenimiento del Reino de los Justos. Ω



## Saña contra la policía

La Policía Federal mostró una vez más que puede intervenir contra una muchedumbre que está lesionando derechos de terceros sin que se produzca una masacre.

Eso requiere, por supuesto, preparación especializada para intervenir en tales peligrosos lances, cantidad suficiente de elementos policiacos en la acción, y dirección prudente y firme del operativo.

En el desalojo de la autopista del sol la policía actuó con serias desventajas. Los policías emplearon exclusivamente sus escudos para replegar y dispersar a la multitud, mientras que entre ésta hubo quienes utilizaron para agredir a los agentes palos con púas, tubos y bombas molotov. Se informó de ocho policías heridos, dos de ellos de gravedad.

Es preciso que la policía siga impidiendo que unos cuantos cientos o miles de manifestantes afecten los derechos de decenas o centenas de miles de ciudadanos. Su intervención debe seguir siendo, como lo fue esta vez, oportuna, eficaz y apegada a la ley, con respeto riguroso de los derechos humanos.

También es imprescindible que se tomen todas las medidas adecuadas para que en esas acciones los policías no resulten lastimados. Este objetivo no es fácil de lograr ante individuos que llaman represoras a las corporaciones policiacas pero aprovechan las instrucciones que reciben los agentes de ser muy escrupulosos en el empleo de la fuerza para agredirlos con saña desmedida.

Los gases lacrimógenos y los chorros de agua a presión son recursos que sin tener potencialidad lesiva pueden ser muy útiles al enfrentar a una masa violenta.

La exigencia de que los jefes policiacos tomen todas las providencias para que sus agentes no sean lesionados al cumplir con su deber es tan importante como la exigencia de que la policía respete los derechos humanos de aquellos a los que se ve obligada a someter.

Recordarán los lectores que, en entrevista concedida a Carlos Loret de Mola, el subcomandante Marcos justificó que un manifestante pateara con violencia desmedida los testículos de un policía que yacía inconsciente en el suelo con el argumento de que no era al hombre al que se estaba pateando sino a lo que representaba.

Represente lo que represente, un ser humano es en todo momento un ser humano. Desconocer esto nos lleva a justificar todo abuso. La Santa Inquisición quemaba brujas y herejes sólo por lo que representaban: personas que tenían pacto con el diablo o estaban influenciadas por éste. Stalin aniquiló a la vieja guardia bolchevique porque representaba el revisionismo o el desviacionismo. Los dictadores militares latinoamericanos de los setenta asesinaron a muchos opositores políticos porque representaban el comunismo. Los terroristas que derrumbaron las torres gemelas asesinando a miles de personas lo hicieron porque esas torres eran un símbolo del satán yanqui.

Es indispensable que nuestras policías sean respetables. A eso contribuyen acciones como la del autopista del sol: eficacia sin abuso. Es también necesario que empiecen a ser respetadas, en primer lugar por sus propios jefes. Ω

## Procuración de injusticias

Es una excelente noticia que se esté eximiendo a los acusados —el ex subprocurador Noé Ramírez Mandujano, el general Tomás Ángeles— a quienes se llevó a juicio y se encarceló con base en declaraciones de testigos comprados, como acertadamente les llama Sergio Sarmiento.

Esos acusados han tenido que estar presos durante varios meses o varios años, en los cuales, además de perder su libertad, se vieron privados de su trabajo, de su alegría, de su reputación, de buena parte de su patrimonio (contratar un abogado y estar en la cárcel es sumamente oneroso) y de la cercanía con sus seres queridos. No les será fácil reponerse ni anímica ni económicamente de ese golpe tan brutal como injusto.

En los sexenios panistas la Procuraduría General de la República (PGR) gastó 163 millones de pesos en pagar a esa clase de testigos “para hundir vidas”, por decirlo con las palabras de Rubén Cortés. Los afectados se convirtieron en personajes de Kafka: sabían que no habían cometido delito alguno, pero un testigo los incriminaba, y esa incriminación, aun siendo incoherente, bastaba para que se les arraigara, se les consignara y se les encarcelara.

Los procuradores echaron mano de esa clase de testigos para perseguir y arruinar a personas inocentes. Eran unos 300 delincuentes a los que se les pagaban entre 20,000 y 50,000 pesos mensuales, cantidades por las cuales eran capaces de declarar lo que fuera contra quien fuera. A esos testigos se les indicaba lo que tenían que decir a fin de que se pudiera fabricar la falsa acusación, y aun así fue frecuente que los testimonios rendidos fueran inverosímiles porque, por ejemplo, se ubicaba al inculcado en una hora, una fecha y un lugar en los que se comprobó que no había estado.

La fabricación de falsas acusaciones es la peor de las perversidades de la procuración de justicia. Es terriblemente injusto que un inocente esté tras las rejas. Pero es monstruosamente injusto que un inocente esté tras las rejas cuando sus acusadores saben que es inocente. Las falsas imputaciones constituyen un delito, el cual, por supuesto, es cometido no sólo por el testigo que miente sino, desde luego y con mayor gravedad, por los funcionarios que le indican que mienta. Hay muchos indicios que permiten integrar averiguaciones previas sólidas en relación con las acciones penales armadas fraudulentamente.

Tal vez más inquietante que la perversidad y la miseria moral de los funcionarios acusadores y la complacencia servil y cómplice de muchos jueces, es la pasividad con que la sociedad civil ha tolerado estas tropelías. Todos sabíamos que se utilizaban testigos que vendían sus falsas imputaciones, algunos de los cuales declaraban en múltiples averiguaciones previas, y que esos testimonios tenían en la cárcel a los afectados, pero a muy pocos parecía importarles. ¿Cuántos alzaron la voz contra esa atrocidad?

Posdata de cinéfilo: además de que se cometió reiteradamente desde la PGR el repugnante delito de fabricar falsas acusaciones, se ofendió el buen gusto al bautizarse al testigo protegido estrella como Jennifer, pues tal es el nombre que han llevado con gracia y elegancia magníficas y bellísimas actrices, como Jennifer Jones (¡ah, su conmovedora, memorable actuación en Duelo al sol!) y Jennifer Connelly (que nos puso la piel chinita en Agua turbia y La casa de arena y niebla). Ω





## Lo que me aterra y lo que me subleva

Lo que más me perturba no son esas miradas de odio y rencor, torvas y amargas; esas palabras vacuas y engañosas, esos pasamontañas y esos paliacates que al ocultar los rostros garantizan el anonimato.

Lo que más me mortifica no son esos palos, esos tubos, esas varillas, esos machetes, esas hachas en sus manos; esa máscara de la muerte y esa playera con una leyenda amenazante contra el jefe policiaco que no los ha tocado ni con el pétalo de una rosa.

Lo que más me inquieta no es verlos bloquear la autopista, destruir la malla metálica que divide la carretera, quebrar a pedradas los vidrios del Congreso celebrando cada cristal roto con gritos que bajo el aparente júbilo no logran disimular la rabia o la abulia de los apedreadores, prender fuego a los inmuebles de los partidos. Lo que más me asusta no es verlos tratar de romper el candado de la sede legislativa usando tubos, machetes, martillos, mazos, palancas, cadenas y hachas; quitar dos puertas del inmueble, y privar de la libertad durante ocho horas a empleados cuyo delito fue encontrarse en ese momento cumpliendo sus deberes laborales. Lo que más me estremece no es la vileza de la agresión multitudinaria a un policía indefenso hasta dejarlo inconsciente. Lo que más me espanta no es saber que los estados donde la protesta contra la reforma educativa se da con las manifestaciones más violentas ocupan los últimos lugares en desempeño escolar, en los que ocho de cada diez niños reprueban o pasan de panzazo las evaluaciones internacionales y ocho de cada diez adolescentes de 15 años no comprenden lo que leen.

Lo que más me indigna no es la burda mentira de que la reforma supone el fin de la gratuidad en la educación pública. Lo que más me ofende no es que los niños se queden sin clases y los profesores sigan cobrando sin trabajar. Lo que más me irrita no es que impidan el acceso a tiendas o restaurantes, o que dañen automóviles a su paso. Lo que más me molesta no es la justificación o el silencio ante la barbarie de parte de un sector, el más cavernario, de la izquierda, o su cantaleta de que los problemas no se resuelven con la policía, como si alguien hubiera dicho o insinuado tal cosa. Lo que más me enoja no es la absoluta impunidad con la que actúan, la ausencia o la pasividad de la policía ante sus fechorías, la parálisis de las autoridades federal y estatales ante sus atropellos.

Lo que me aterra es pensar que niños mexicanos toman clases con esos profesores, a quienes han visto en la televisión destruir, bloquear, insultar, mentir, incendiar, pasar por encima de los derechos de terceros; pensar en lo que esos docentes han de enseñarles a esos alumnos respecto del comportamiento cívico, de las formas de hacer política, de los medios para plantear una demanda o una inconformidad; pensar que a esos niños les inyectan todos los días prédicas resentidas de que para defender los propios intereses —aun si son ilegítimos, sobre todo si son ilegítimos— se vale pisotear los derechos de los demás.

Lo que me subleva es imaginar a esos educandos, ya adolescentes o adultos, encapuchados, agrediendo, apaleando, traficando, dañando, destruyendo, arruinando, incendiando, saqueando, difamando, calumniando, chantajeando, coaccionando, envileciéndose y reclamando que no se castiguen sus desmanes bajo la inaudita argumentación de que la protesta social no debe ser reprimida y de que sólo piden una mesa de diálogo. Ω



# DÍAS CONMEMORATIVOS

## Mayo

- 1** Día Internacional de los Trabajadores (Congreso Obrero Socialista de la Segunda <Asociación> Internacional de Trabajadores, 1889).
- 3** Día Mundial de la Libertad de Prensa (ONU, 48/432).
- 8** Día de la Cruz Roja Internacional (Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 1863).  
Días del Recuerdo y la Reconciliación. Conmemoración de la Segunda Guerra Mundial, Homenaje a las Víctimas. (ONU, 59/26 y 64/257).
- 8, 9** Día de las Madres (en El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Guatemala, India, Malasia, México, Omán, Pakistán, Catar y Singapur).
- 10** Día Mundial de las Aves Migratorias  
(Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2006).
- 11, 12** Día Internacional de la Familia (Segundo fin de semana) (ONU, 47/237).
- 15** Día Internacional de la Objeción de Conciencia  
(Asamblea Internacional de Objetores de Conciencia, 1980).
- 17** Día Mundial Contra la Homofobia y Transfobia (Comité IDAH0, 2010).  
Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (Unión Internacional de Comunicaciones <UIT> de la ONU, 1969).
- 21** Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo (ONU, 57/249).
- 22** Día Internacional de la Diversidad Biológica (ONU, 55/201).
- 25** Día de África (Fecha de la fundación de la Organización de la Unidad Africana).
- 25-31** Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos (ONU, 54/91).
- 29** Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas (ONU, 57/129).
- 31** Día Mundial sin Tabaco (OMS, 1987).



## ALGUNAS EFEMÉRIDES DE MAYO

- 2, 1949 Aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (2 Mayo 1948, 9ª Conferencia Internacional Americana).
- 4, 1757 Nace el arquitecto y escultor español Manuel Tolsá, autor de El Caballito (estatua ecuestre de Carlos IV) y constructor del Palacio de Minería en la ciudad de México.
- 1938 En la ciudad de México nace el escritor Carlos Monsiváis.
- 1821 Muere en la Isla de Santa Elena a los 52 años Napoleón Bonaparte.
- 5, 1862 Las fuerzas republicanas al mando del General Ignacio Zaragoza derrotan en la Batalla de Puebla al ejército francés.
- 6, 1758 Nace Maximiliano Robespierre, destacada figura de la Revolución Francesa.
- 8, 1753 Nace Don Miguel Hidalgo y Costilla, precursor de la Independencia y Padre de la Patria, en el rancho de San Vicente del Caño perteneciente a la Hacienda de San Diego de Corralejo en Pénjamo, Guanajuato.
- 2000 Muere la poeta Pita Amor (Guadalupe Amor Schmidtlein) a los 81 años, de un paro respiratorio causado por neumonía.
- 9, 1503 Colón inicia su cuarto y último viaje a América.
- 11, 1499 Por primera vez, el “Nuevo Mundo” es llamado “América” (en un tratado titulado Cosmographiae Introductio, y en el planisferio mural Universalis Cosmographia, en honor de Américo Vesppucio, navegante florentino a quien se atribuye en ambos documentos el descubrimiento del nuevo continenete).
- 1867 Benito Juárez es declarado “Benemérito de las Américas” por el Congreso de República Dominicana.
- 14, 1686 Nace Gabriel Fahrenheit, físico holandés-alemán-polaco inventor del termómetro de mercurio y de la escala para medir la temperatura que lleva su nombre.
- 1998 Muere el cantante y actor Frank Sinatra, “La voz”, a los 82 años. Fue una de las figuras más importantes de la música popular del siglo XX.
- 17, 1510 Muere el pintor italiano Sandro Boticelli, autor de más de 150 obras, la más conocida de las cuales es El nacimiento de Venus.
- 19, 1895 Muere José Martí, poeta, periodista, pensador, patriota y heroico luchador por la independencia de Cuba del dominio español.



## ALGUNAS EFEMÉRIDES DE MAYO

- 21, 1506** Muere el navegante, explorador y cartógrafo Cristóbal Colón, descubridor de América.
- 1895 Nace en Jiquilpan, Michoacán Lázaro Cárdenas, militar y político, Presidente de México de 1934 a 1940, impulsor de la reforma agraria y expropiador del petróleo.
- 1920 En Tlaxcalantongo, Puebla, muere asesinado Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista y Presidente de México de 1917 a 1920.
- 22, 1885** Muere Víctor Hugo, poeta, dramaturgo y novelista francés, uno de los escritores más importantes en lengua francesa. También fue un político e intelectual comprometido e influyente, muy popular y respetado. Fue acompañado a la tumba por más de dos millones de personas.
- 1902 Muere en Tacubaya, D.F., el Benemérito de la Patria, Mariano Escobedo, vencedor de los franceses en la Batalla de Puebla el 5 de mayo de 1862.
- 1942 El Gobierno de México declara la guerra a los países del eje Berlín-Roma-Tokio.
- 24, 1919** Muere a los 48 años el poeta, prosista y diplomático Amado Nervo en Montevideo, Uruguay. Alcanzó un gran aprecio popular. Su cadáver fue conducido a México por la corbeta Uruguay, escoltada por barcos argentinos, cubanos, venezolanos y brasileños. En México se le tributó un homenaje sin precedente.
- 25, 1910** Se funda la Universidad Nacional de México.
- 1911 Renuncia a la Presidencia de México el general Porfirio Díaz y se encamina a su exilio en París.
- 1925 Nace en Comitán, Chiapas, la novelista, poeta y diplomática mexicana Rosario Castellanos.
- 26, 1929** Se decreta la autonomía de la Universidad Nacional de México
- 29, 1864** Maximiliano y Carlota desembarcan en Veracruz para gobernar a México como emperadores.



## PÁGINA GRÁFICA

### Escultura en honor a Nelson Mandela

Se encuentra en la población de Howick, distrito de uMgungundlovu, en la provincia KwaZulu-Natal de Sudáfrica, cerca del lugar donde Nelson Mandela fue capturado el 5 de agosto de 1962, por la policía del gobierno blanco racista, bajo los cargos de haber promovido huelgas de trabajadores negros y haber salido del país sin autorización. Mandela obtuvo su libertad 27 años más tarde, después de haber estado preso en tres distintas cárceles, gracias a una campaña internacional.

La escultura fue creada por Marco Cianfanelli (Johannesburgo, Sudáfrica, 1970) para honrar la fascinante vida de Mandela: su lucha desigual contra el régimen racista sudafricano; la persecución implacable a la que fue sometido durante quince meses y su habilidad para eludirla; su captura inevitable por la policía del apartheid; su incesante lucha continuada desde el largo y severo cautiverio; su liberación exigida y aclamada por todo el mundo; su asombroso ascenso a la presidencia de Sudáfrica; su política democrática, humanista y de reconciliación que cambió radicalmente al país, y su despedida airosa y ejemplar del poder político, negándose a intentar reelegirse.

Está compuesta de 50 barras de acero (uno por cada año transcurrido desde su captura) que representan su cautiverio, con alturas de entre 5 y 10 metros, dispuestas de tal manera que, si uno camina entre ellas se visualiza el efecto de un disparo, lo cual simboliza el surgimiento y entronización del partido del Congreso Nacional Africano, cuyo líder principal fue Mandela, y que llevó a este a la Presidencia de Sudáfrica. Solamente si uno se aleja a 35 metros del monumento llega a un punto determinado, el único, desde donde el alineamiento de las barras determina que pueda verse el rostro de Nelson Mandela. Esto alude a lo difícil que fue capturarlo. Ω



PERSEO



## PERSEO



# CURIOSIDADES



## Algunas curiosidades asociadas al número 3

# 3

- Ideales de la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad.
- Veces que se bañó Luis XIV durante su vida.
- Número de Gorgonas: Esteno, Euríale y Medusa.
- Número de Gracias: Agraya, Eufrosine y Talia.
- Número de enchiladas que generalmente hay en una orden.
- Número de strikes por los que un bateador es ponchado.
- Colores primarios: rojo, amarillo y azul.
- Las virtudes teologales: fe, esperanza y caridad.
- Tipos de mentiras según la religión católica: piadosas, oficiosas y perniciosas.
- Artes liberales del *trivium*: gramática, dialéctica y retórica

## Agudezas

El nacionalismo es una enfermedad infantil. Es el sarampión de la humanidad.

Albert Einstein

Lo más atroz de las cosas malas de la gente mala, es el silencio de la gente buena.

Mahatma Gandhi

Contra la estupidez, los propios dioses luchan en vano.

Schiller

Si quieres que algo se diga, pídeselo a un hombre; si quieres que algo se haga, pídeselo a una mujer.

Margaret Thatcher





## Humor

Entra un ladrón al banco.

*¡Manos arriba! Esto es un asalto.*

El banquero le dice: *¿por qué robar? ¿Por qué no pide un préstamo?*

El ratero: *¿y es muy difícil conseguirlo?*

*¡No! Mire, llene el formulario...*

Al día siguiente en las noticias:

*¡Banco asalta a enmascarado!*

## Curiosidad gramaticales

- El vocablo **reconocer** se lee lo mismo de izquierda a derecha que viceversa.
- En el término **centrifugados** todas las letras son diferentes y ninguna se repite.
- En **aristocráticos**, cada letra aparece dos veces.
- En la palabra **barrabrava**, una letra aparece una sola vez, otra aparece dos veces, otra tres veces y la cuarta cuatro veces.
- El vocablo **cinco** tiene cinco letras, coincidencia que no se registra en el nombre de ningún otro número.
- El término **corrección** tiene dos letras dobles juntas.
- Las palabras **ecuatorianos** y **aeronáuticos** poseen las mismas letras, pero en diferente orden.
- Con 23 letras, la palabra **electroencefalografista** es la más extensa de todas las aprobadas por la Real Academia Española de la Lengua.